

La construcción histórica de la represión de Argentina y Chile: las Comisiones de la Verdad como instrumentos de narración oficial

The Historical Construction of Argentinean and Chilean Repression: Truth Commissions as Instruments of Official Narrative

A construção histórica da repressão de Argentina e Chile: as Comissões da Verdade como instrumentos de narração oficial

AUTOR

Fernando Camacho Padilla¹

Universidad de Santiago, Santiago de Chile

fernando.camacho@usach.cl

RECEPCIÓN

18 de marzo de 2014

APROBACIÓN

28 de abril de 2014

DOI

10.3232/RHI.2014.V7.N1.02

Los gobiernos civiles que reemplazaron a las juntas militares de Argentina (1976-1983) y Chile (1973-1990) tuvieron que responder a las demandas ciudadanas de esclarecer de la verdad de los crímenes cometidos durante las respectivas dictaduras. En ese momento, ambos países debieron afrontar las difíciles tareas de desentramar las prácticas represivas y de reunir más antecedentes de los crímenes cometidos para procesar a sus responsables. Las Comisiones de la Verdad fueron creadas para investigar minuciosamente las violaciones a los derechos humanos con el fin de relatar esos trágicos sucesos. Los dos gobiernos fijaron una serie de pautas en las que trabajarían las respectivas comisiones en función a la versión oficial que se quería entregar de la historia de las violaciones a los derechos humanos, para lo cual, se definieron unos objetivos específicos, se conformaron unos equipos de profesionales y se aplicó una metodología de trabajo. Este artículo hace una reflexión de la construcción histórica que llevaron a cabo las Comisiones de la Verdad sobre la represión en función a cada uno de estos factores.

Palabras clave: **Comisiones de la Verdad; Derechos Humanos; Regímenes Autoritarios; Transición a la Democracia; Políticas de memoria; Chile; Argentina.**

The civil governments that replaced Argentinean (1976-1983) and Chilean (1973-1990) military juntas had to respond to citizen demands to shed light on the truth concerning the crimes committed during the respective dictatorships. During that time, both countries had to face the difficult tasks of unraveling repressive practices and of gathering more evidence of the crimes committed in order to prosecute those responsible. The Truth Commissions were created in order to thoroughly investigate the human rights violations with the aim of relating these tragic events. The two governments established a series of guidelines to be followed by the respective commissions in accordance with the official version that authorities wanted to give regarding the history of the history of human rights violations. To carry out this task they defined some specific objectives, formed teams of professionals and applied a working methodology.

This article is a reflection on the historical construction that was built by the Truth Commissions in relation to repression concerning each of the above-mentioned factors.

Key Words: Truth Commissions; Human Rights; Authoritarian Regimes; Transition to Democracy; Politics of Memory; Chile; Argentina.

Os governos civis que substituíram as juntas militares de Argentina (1976-1983) e Chile (1973-1990) tiveram que responder as demandas cidadãs de esclarecer a verdade dos crimes cometidos durante as respectivas ditaduras. Nesse momento, ambos os países tiveram que enfrentar as difíceis tarefas de desemaranhar as práticas repressivas e de reunir mais antecedentes dos crimes cometidos para processar os responsáveis.

As Comissões da Verdade foram criadas para investigar minuciosamente as violações aos direitos humanos com o propósito de relatar esses trágicos acontecimentos. Os dois governos fixaram uma série de pautas nas que trabalhariam as respectivas comissões em função da versão oficial que se queria entregar da história das violações dos direitos humanos, para o qual, se definiram uns objetivos específicos, se formaram grupos de profissionais e se aplicou uma metodologia de trabalho. Este artigo faz uma reflexão da construção histórica feita pelas Comissões da Verdade sobre a repressão em função de cada um desses fatores.

Palavras-chave: Comissões da Verdade; Direitos Humanos; Regimes Autoritários; Transição a Democracia; Políticas de Memória; Chile; Argentina.

Introducción

La conciencia colectiva del legado de las dictaduras militares está todavía presente en la vida cotidiana de Argentina y Chile más que ningún otro proceso histórico a causa de los trágicos sucesos acontecidos en materia de derechos humanos. El recuerdo se mantiene constante gracias a la labor de agrupaciones de familiares de víctimas de la dictadura y la permanente insistencia de los organismos de derechos humanos en exigir verdad, justicia y reparación². Además, durante la última década, los Estados de Argentina y Chile han puesto en práctica una serie de iniciativas públicas para conservar la memoria de los episodios más oscuros, para los cuales se han recuperado para la ciudadanía antiguos centros clandestinos de detención y tortura que hoy día son gestionados por asociaciones compuestas por sobrevivientes de la tortura y/o sus familiares.

De igual manera, el espacio urbano también ha visto aumentar el número de memoriales en homenaje a las víctimas que abarca un gran abanico de formas, desde pequeñas placas conmemorativas hasta majestuosos museos³. Junto a ello también está presente el relato oficial de las prácticas represivas cuyo origen se encuentra en los informes que elaboraron las respectivas Comisiones de la Verdad⁴, las cuales fueron creadas para esclarecer los casos de violaciones a los derechos humanos ocurridos durante las dictaduras precedentes.

Con la restauración del Estado de derecho en Argentina y Chile llegaron a la presidencia dos figuras carismáticas de la oposición, Raúl Alfonsín y Patricio Aylwin. En ese momento, los nuevos presidentes gozaban de un fuerte respaldo popular que, a su vez, demandaba, además de justicia, desentramar el pasado más oscuro y doloroso de los regímenes militares. Las preguntas realizadas no eran pocas ni fáciles de contestar, tales como: ¿cuál fue el destino de miles de personas detenidas ilegalmente por las fuerzas de seguridad?, ¿quiénes eran las víctimas?, ¿qué les ocurrió durante los secuestros?, ¿cuál fue la dimensión real de la represión?, ¿quiénes fueron sus ejecutores? No solo se trataba de dar respuesta a los reclamos de los familiares de los detenidos desaparecidos, sino que se debía descubrir públicamente la verdad de las violaciones a los derechos humanos para poder cicatrizar las heridas y mirar hacia delante en un país basado en el respeto y el reconocimiento de la diversidad ideológica. Además, se buscaba desvincular al nuevo gobierno de la dictadura anterior para generar confianza y credibilidad de que en ese momento realmente regía una democracia, lo que a su vez devolvía la legitimidad al propio Estado. Según Soto: “La sistemática violación de los derechos humanos fue una de las señas de identidad de la dictadura, por eso el impedir que se siguieran produciendo y conocer la verdad sobre lo ocurrido fue uno de los objetivos centrales de la oposición democrática”⁵. El Informe *Nunca Más* da cuenta de cuál era la obligación moral del nuevo gobierno con el siguiente párrafo:

Enfrentar sin retaceos el tema de la desaparición forzada de personas en la República Argentina y determinar lo sucedido con las víctimas constituyó una de las grandes tareas del resurgimiento de la democracia; el presupuesto inexcusable de la primera gran reparación que la sociedad requiere: recuperar para sí la verdad de lo acontecido, re-encontrar su pasado inmediato y someterlo a juicio de la comunidad, restablecidas ya sus instituciones fundamentales⁶.

Asu vez, la búsqueda de la verdad era un deber ético y moral de los nuevos representantes puesto que las principales demandas de la ciudadanía para sacar a los militares del poder fueron, por un lado, acabar con las violaciones de los derechos humanos y, por el otro lado, descubrir las consecuencias de la represión. Como señala Garretón:

(...) la principal acción colectiva durante el régimen militar fueron las movilizaciones sociales, que tendían a enfatizar su dimensión simbólica por sobre la orientación reivindicativa o instrumental. Es significativo en este sentido el rol de liderazgo alcanzado por el Movimiento de Derechos Humanos⁷.

Una vez que se acordó resolver lo acontecido a los desaparecidos y ejecutados, se presentaron nuevos problemas sobre cómo llevarlo a cabo, y cuáles serían las atribuciones y marcos legales de las comisiones de investigación. Argentina fue el país pionero en crear un equipo de trabajo para descubrir los hechos, el cual quedó constituido en la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), creada por el Decreto 187 del 15 de diciembre de 1983⁸. Se trató de un hecho inédito en la región, situación que les llevó a tener que solucionar de la mejor manera posible, a veces casi a modo de improvisación, las tareas encomendadas. Esta experiencia se tuvo muy presente en Chile cuando Aylwin asumió el poder en el año 1990, sobre todo en lo que se refiere a las reacciones que la CONADEP generó en las fuerzas armadas y en la sociedad civil de Argentina⁹. El 25 de abril Aylwin promulgó el Decreto Supremo 355

que creaba la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR). En su propio título se aprecia un matiz diferente en relación con el caso argentino, la reconciliación. Efectivamente las autoridades políticas buscaban, además de la verdad, el reencuentro de los distintos sectores ideológicos.

El hecho de que fueran los propios Estados quienes elaboraron los informes legitimó fuertemente la versión presentada de la verdad. En cualquier caso, el relato estuvo condicionado por las propias condiciones políticas de los procesos de transición a la democracia. Los distintos grupos ideológicos debatían en ese instante sobre cómo enfrentarse al pasado, cuyas posturas giraban fundamentalmente alrededor de tres alternativas, de las cuales dos de ellas fueron claramente contrapuestas. La primera postulaba ahondar en el mayor grado posible en el pasado reciente, la segunda esperaba relatar los hechos superficialmente para no alterar ni amenazar el proceso de democratización. Y la tercera pretendía olvidar las experiencias dolorosas, aunque con la paradoja de que sus partidarios también hacían uso de la narración histórica para negar o distorsionar estos episodios mediante distintas estrategias mediáticas¹⁰. Cada una de estas posiciones tenía relación directa con la manera y el grado en que les afectó la represión. Por ende, las víctimas y sectores más comprometidos corresponden a la primera alternativa, los sectores del centro político a la segunda, y los victimarios y colaboradores a la tercera.

La primera y la segunda posturas se diferenciaban fundamentalmente por el grado de información y alcance que se debía tener respecto a la materia. La primera se podría definir como la *lógica ético-simbólica* y demandaba la verdad absoluta, la mayor condena para los culpables, y la mejor reparación posible para los familiares y las víctimas sobrevivientes¹¹. La segunda respondía a la *lógica político-estatal* y presentaba los derechos humanos dentro de la limitación que se establecía dentro del contexto de los procesos de democratización o de apaciguamiento de un conflicto en el sentido amplio y, por lo tanto, tenía una actitud más negociadora con los perpetradores de los crímenes¹². Cuando se decide avanzar al máximo posible en la búsqueda de la verdad y en el quehacer de la justicia, ante la posible reacción que pudiesen tener las instituciones castrenses y sectores afines, la propia realidad política impone ciertas limitaciones para que no se desestabilice el proceso democrático¹³. A pesar de que el centro político resultó ser el más fuerte en Argentina y Chile, todas las posiciones ideológicas expresaron su opinión en la materia utilizando el concepto de los derechos humanos en el debate público en función de sus intereses.

La opción entre la memoria y el olvido de los dos países estuvo en buena parte determinada por sus propias experiencias y por las que tuvieron los países vecinos. Entre ellas, se destacaron las condiciones impuestas por las fuerzas armadas antes dejar el poder, la gravedad de los crímenes, el número de víctimas mortales causadas por la represión, su distancia temporal con el periodo de transición e, incluso, la posición ideológica de los nuevos presidentes. Como señalan Barahona de Brito, Aguilar y González: "Las políticas de verdad y justicia dependen estrechamente del modo de transición. Cuanto más derrotada y debilitada llega la élite del viejo régimen a la transición, más amplio es el campo de maniobra para esas políticas"¹⁴. Además, se trata de una tarea necesaria para dar solidez al nuevo régimen, dado que si se hubiera seguido ocultando la verdad, según Riquelme y Castillo, se habrían dejado:

(...) profundas heridas en las conciencias no sólo de quienes han sido sus víctimas más directas; sino también en el conjunto de la sociedad, que anida en su seno un sentimiento de desamparo frente a un orden que no es capaz de resolver con verdad y justicia, tragedias como las vividas¹⁵.

Sin embargo, la condición que más incide en el relato del pasado se encuentra en la naturaleza misma de las reivindicaciones ciudadanas expresadas durante la dictadura, la cual depende en gran medida de la capacidad de movilización de los organismos de derechos humanos y las agrupaciones de familiares de las víctimas¹⁶. Cuando estos colectivos tienen escasa fuerza política y social, los avances en esclarecer el pasado son sumamente limitados. La consecuencia de esta característica sería, a su vez, un menor respaldo a la creación de las Comisiones de la Verdad. Por lo cual, en los países cuyos organismos de derechos humanos tuvieron un protagonismo importante durante los últimos años de la dictadura y en los procesos de transición, el avance hacia la verdad y la justicia fue mucho mayor que en aquellos donde no existieron o simplemente no tuvieron la fuerza ni el apoyo popular suficiente.

En Argentina los organismos de derechos humanos y las agrupaciones de familiares de víctimas¹⁷ habían conseguido un alto grado de legitimación social, no solo por la gravedad de las violaciones a los derechos humanos, sino también ante el gran desprestigio que tenían las fuerzas armadas por su incapacidad de resolver la crisis económica y por la derrota de la Guerra de las Malvinas del año 1982. Como señala Leis: "La presencia del movimiento se hace sentir con gran fuerza sobre la estructura y las prácticas institucionales, tanto como sobre la opinión pública y las prácticas sociales en general"¹⁸.

Por el contrario, los organismos de derechos humanos chilenos no fueron capaces de crear una conciencia tan amplia y mayoritaria en la ciudadanía como pasó en el país vecino. Las razones fueron fundamentalmente tres. En primer lugar el alto porcentaje de respaldo a Pinochet en el momento del traspaso de poder¹⁹. Una segunda razón se encuentra en la descoordinación que prevalecía entre los distintos organismos de derechos humanos, los cuales generalmente actuaban de manera autónoma e independiente, limitando el impacto de sus demandas. En tercer lugar, el hecho de que ciertos organismos de derechos humanos estuvieran conformados por algunos militantes de partidos que luchaban activamente contra la dictadura incidió en cierto grado en la opinión de quienes tenían otros valores ideológicos. Así, se vio afectada la imagen de las principales entidades en este terreno, como la Vicaría de la Solidaridad y la Comisión Chilena de Derechos Humanos, las cuales estuvieron integradas por miembros del Partido Demócrata Cristiano (PDC) y del Partido Socialista, entre otros opositores de izquierda. Una situación similar ocurrió con la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) y la Corporación de los Derechos del Pueblo (CODEPU) quienes contaron con personal afiliado al Partido Comunista Chileno (PCCh) y/o al Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). El propio Aylwin era consciente de esta bipolaridad política que prevalecía en Chile en relación al régimen militar:

(...) la opinión pública estaba profundamente dividida respecto a esta materia. Mientras grandes sectores de la población (...) reclamaban y esperaban el esclarecimiento de la verdad y el juzgamiento y condena de los culpables, otros sectores -...partidarios del régimen militar...- no ocultaban su rechazo a que se investigara sobre la materia y

planteaban que hacerlo era revivir el pasado y generar un conflicto de impredecibles consecuencias²⁰.

En relación a este factor las Comisiones de la Verdad tuvieron las atribuciones que los propios presidentes de Argentina y Chile estimaron convenientes ante la respectiva situación política prevaleciente en aquellos momentos. Sus objetivos, sus integrantes y su metodología de trabajo respondieron a dos contextos y realidades parecidas pero no idénticas. En función a sus características también dependió el contenido de los informes y su posterior alcance.

Los objetivos de las Comisiones de la Verdad

Durante los primeros años de las respectivas democracias, las sociedades de Argentina y Chile estaban todavía convulsionadas por las violaciones a los derechos humanos cometidas durante los años anteriores. Este factor dificultaba la convivencia ciudadana entre opositores y defensores del régimen precedente, y, especialmente, con los agentes de las fuerzas de seguridad y sus familiares. Resultaba innegable que se requería el restablecimiento de una mínima concordia social. La armonía era la base necesaria para trabajar en un futuro mejor para el país, aunque para ello ambos gobiernos tuvieran que reconocer que se puso en práctica un terrorismo de Estado. En este sentido, Garretón expone lo siguiente: "Un país es el modo de enfrentar y proyectar su pasado. Dicho de otra manera, es en torno a cómo resolvamos los problemas del pasado que va a definirse nuestro futuro como comunidad histórico moral"²¹.

Para superar el problema y evitar que actos semejantes se volvieran a repetir se creó en Argentina el lema del "Nunca Más", y casi una década después igualmente fue adoptado por el Estado chileno²². Según Mattarollo:

Establecer la verdad de manera oficial no es lo mismo que hacerlo en un informe académico o de una o varias organizaciones no gubernamentales, por valiosos que éstos puedan ser. El reconocimiento oficial de la verdad implica la responsabilidad política y moral del Estado²³.

El difundir de manera oficial el operativo de la represión tenía la intencionalidad de impulsar una versión única de los sucesos del pasado, la cual se debía consolidar dentro de un sector mayoritario de la ciudadanía. A partir de ahí sería más fácil dar los siguientes pasos, que debían consistir en procesar a los responsables de las violaciones a los derechos humanos e impulsar políticas de reparación²⁴.

Sin embargo, resultó una tarea muy compleja fundamentalmente por las múltiples versiones que existían sobre las respectivas dictaduras en función a las propias experiencias personales y partidarias. Cada individuo debió confrontar sus propios recuerdos con la nueva información para poder adaptarse al nuevo escenario que se iba construyendo con los antecedentes que eran aportados por los poderes públicos. Se trató de un ejercicio colectivo que se dio entre las numerosas posiciones de la ciudadanía y en el Estado mismo.

La intencionalidad de las Comisiones de la Verdad en la manera de abordar el legado de las dictaduras se convirtió, a su vez, en su principal condicionante. Por primera vez, el Estado trabajaba para dar respuesta a exigencias ciudadanas de verdad y justicia, las cuales estuvieron lideradas por las propias víctimas sobrevivientes de la represión y sus familiares y los organismos de derechos humanos. Según Frühling:

La labor central del conjunto del movimiento de derechos humanos se orientó a presionar, por los medios más diversos, para que se investigaran y sancionaran las graves violaciones a los derechos humanos acaecidas durante el régimen militar. Esta presión se realizó a través de movilizaciones y marchas que concitaban la adhesión de miles de personas pertenecientes a juventudes políticas de los partidos tradicionales y a fuerzas de izquierda, del seguimiento de juicios en contra de responsables de violaciones de derechos humanos, de la producción de libros y materiales de denuncia y de la publicidad de declaraciones a la prensa²⁵.

Sin embargo, esa verdad no podía ser completa y menos parcial. Los colaboradores y simpatizantes de las dictaduras militares todavía eran numerosos, y para poder llegar a una sociedad reconciliada, los respectivos gobiernos concluyeron que no se les podía culpabilizar completamente de los hechos trágicos del pasado. Para poder convivir en sociedad se debían realizar ciertas concesiones, aunque a causa de esta decisión todavía continuaban siendo las víctimas las más perjudicadas y el bando represor el más beneficiado. Por esta razón, de manera indirecta las Comisiones de la Verdad concedieron un pequeño grado de legitimidad al papel cumplido por las fuerzas armadas mientras estuvieron en el poder²⁶.

Hasta hoy día, los informes de las Comisiones de la Verdad entregan una versión oficial del pasado que ha logrado imponerse mayoritariamente en la vía pública, en los centros de estudio, y en los medios de comunicación. Se trata de una historia que estaba principalmente dirigida al núcleo de la ciudadanía que no fue directamente afectado por la represión, pues las fuerzas armadas la rechazaron, y los organismos de derechos humanos, a pesar de su estrecha colaboración, tampoco la compartieron plenamente²⁷. Con el devenir de los años el espíritu de las Comisiones de la Verdad fue penetrando incluso en el seno de las instituciones castrenses de Argentina y Chile, tal como quedó demostrado en las declaraciones emitidas por los respectivos comandantes en jefe²⁸.

En la misma dirección se distingue que otra de las razones por las cuales se crearon las Comisiones de la Verdad al poco tiempo de restablecerse la democracia se debe a la imposibilidad que prevalecía, todavía en ese momento, de procesar a los represores. Se entiende que ante la falta de justicia, los gobiernos sintieron la obligación moral de, al menos, investigar y presentar públicamente la verdad de estos hechos. Y además era una tarea todavía sumamente delicada. No obstante, en cuestión de poco tiempo el poder judicial argentino logró procesar a los responsables de los crímenes cometidos²⁹. En los primeros juicios que se iniciaron en democracia, tanto en Argentina como en Chile, e incluso en el extranjero, resultó valiosísima toda la documentación que se fue recopilando durante los meses de vida de las respectivas comisiones. Como señala Hayner: "the archives and reports of several truth commissions from long ago have been relied on heavily in efforts to prosecute accused perpetrators in the international arena"³⁰. Se puede establecer que las Comisiones de la Verdad favorecieron el inicio de las causas judiciales contra

los torturadores puesto que la documentación generada durante sus mandatos se traspasó al Poder Judicial una vez que se puso término a sus labores.

En lo que se refiere a las propias peculiaridades de cada una de las comisiones, la CONADEP estipuló lo que:

(...) tendría como objetivo intervenir activamente en el esclarecimiento de los hechos relacionados con la desaparición de personas ocurridos en el país, averiguando su destino o paradero como así también toda otra circunstancia relacionada con su localización. Recibiría denuncias y pruebas sobre esos hechos para remitirlos a la justicia cuando de ellas surgiera la comisión de delitos. La misión encomendada no implica la determinación de responsabilidades. La justicia, receptora del material logrado por la Comisión en sus investigaciones y procedimientos, sería la encargada de delimitar responsabilidades, y decir sobre los culpables³¹.

Como señala el texto, la intención primordial de la CONADEP fue el esclarecimiento de lo sucedido a los miles de desaparecidos durante la dictadura militar argentina³². Por lo cual, no se incluyeron aquellas personas que a pesar de ser asesinadas por el Estado, no estaban desaparecidas³³. De ese modo, no se registraron los muertos por enfrentamientos con las fuerzas de seguridad ni tampoco los individuos asesinados cuyos cadáveres salieron a la luz. En el caso contrario, es evidente que la cifra de víctimas de la dictadura habría sido más alta³⁴. Asimismo, las principales funciones de la CONADEP, según Sancinetti, fueron:

- a) Recibir denuncias y pruebas sobre aquellos hechos y remitirlas inmediatamente a la justicia si ellas están relacionadas con la presunta comisión de delitos.
- b) Averiguar el destino o paradero de las personas desaparecidas, como así también toda otra circunstancia relacionada con su localización.
- c) Determinar la ubicación de niños sustraídos a la tutela de sus padres o guardadores a raíz de acciones emprendidas con el motivo alegado de reprimir al terrorismo, y dar intervención en su caso a los organismos y tribunales de protección de menores.
- d) Denunciar a la justicia cualquier intento de ocultamiento, sustracción o destrucción de elementos probatorios relacionados con los hechos que se pretende esclarecer
- e) Emitir un informe final, con una explicación detallada de los hechos investigados a los ciento ochenta días a partir de su constitución³⁵.

De estos puntos llama la atención la necesidad de esclarecer el paradero de los niños que fueron secuestrados por las fuerzas de seguridad junto a sus padres, o bien nacieron en cautividad. Para atenderlos se crearon varias maternidades clandestinas, generalmente dentro de los mismos centros de detención³⁶. En algunas ocasiones también fueron asesinados aunque lo más común fue entregarlos en adopción a miembros de las propias fuerzas armadas o familias de civiles cercanas a ellos³⁷. Según el informe de la CONADEP:

Los represores arrancaron a los niños desaparecidos de sus casas o de sus madres en el momento del parto, decidieron de la vida de aquellas criaturas con la misma frialdad de quien dispone de un botín de guerra. Despojados de su identidad y arrebatados de sus familiares, los niños desaparecidos constituyen y constituirán por largo tiempo una profunda herida abierta en nuestra sociedad³⁸.

Esta característica del operativo represor argentino no se reprodujo en Chile, pues no se conocen casos de apropiación de niños por los propios represores, y, por lo tanto, no fue uno de los objetivos de la CNVR. Este hecho se corresponde con el alto porcentaje de mujeres jóvenes detenidas en Argentina, de las cuales no pocas estaban embarazadas o ya eran madres de niños pequeños³⁹.

En lo que se refiere a la búsqueda del reencuentro social, fue el informe *Nunca Más* donde por primera vez apareció el término de reconciliación nacional, aunque con menos énfasis si se lo compara con lo que aparecería posteriormente en el informe de la CNVR de Chile. El prólogo del *Nunca Más* escrito por Ernesto Sábato puntualiza lo siguiente:

(...) solo pedimos la verdad y la justicia, tal como por otra parte las han pedido las iglesias de distintas confesiones, entendiéndolo que no podrá haber reconciliación sino después del arrepentimiento de los culpables y de una justicia que se fundamente en la verdad⁴⁰.

En estas líneas se defiende la necesidad de buscar y difundir la verdad para que los bandos enfrentados logren reconciliarse. Del mismo modo, se expresa el interés en evitar que un acontecimiento así vuelva a pasar: "Únicamente así podremos estar seguros de que NUNCA MÁS en nuestra patria se repetirán hechos que nos han hecho trágicamente famosos en el mundo civilizado"⁴¹. Años más tarde, el presidente de Chile, Patricio Aylwin, hizo públicamente unas declaraciones parecidas:

(...) quiero rogar a todos mis compañeros que se esfuercen por asumir esta verdad con entereza y responsabilidad. Debemos ser capaces de sacar lecciones de la experiencia para que NUNCA MÁS en Chile vuelva a pasar algo semejante⁴².

El lema del *Nunca Más* se convirtió en un símbolo de denuncia de las violaciones a los derechos humanos pero también en una consigna para evitar que hechos así volvieran a repetirse. Según Loveman y Lira: "El gobierno de Patricio Aylwin hizo de la reconciliación política una meta principal para la transición del gobierno militar a un gobierno elegido"⁴³. Así, en el propio informe se insiste numerosas veces en la idea de la reconciliación. Se puede comprobar que compartían objetivos parecidos con el *Nunca Más*:

(...) el Presidente de la República creó esta Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación cuyo objeto ha sido contribuir al esclarecimiento global de la verdad sobre las más graves violaciones a los derechos humanos cometidas en los últimos años, con el fin de colaborar a la reconciliación de todos los chilenos⁴⁴.

En la búsqueda de un consenso social y, a su vez, para que el informe de la CONADEP no fuera acusado de haber tomado una actitud parcial a favor de la izquierda, también criticó la lucha subversiva. En su prólogo, Sábato destaca:

Durante la década del 70 la Argentina fue convulsionada por un terror que provenía tanto desde la extrema derecha como desde la extrema izquierda (...) Nuestra misión no era la de investigar sus crímenes sino estrictamente la suerte corrida por los desaparecidos, cualesquiera que fueran, proviniesen de uno o de otro lado de la violencia⁴⁵.

Esta declaración se repite de una u otra manera a lo largo del informe, y fue conocida como la teoría de los “dos demonios”⁴⁶. En cuestión de poco tiempo logró una gran trascendencia en la sociedad argentina, pues con estas palabras quedaba justificado el comportamiento y la colaboración de muchos ciudadanos de las fuerzas armadas⁴⁷.

En la década posterior, la CNVR estuvo marcada por la experiencia de la CONADEP⁴⁸, aunque su trabajo fue más minucioso y denso. Ambas comisiones estuvieron a su vez condicionadas por una serie de limitaciones que fueron impuestas por el marco jurídico en el que fueron creadas.

La CNVR, a diferencia de la CONADEP, abarcó la totalidad de víctimas con resultado de muerte producidas durante los años que duró el régimen militar, es decir, desaparecidos y ejecutados. No obstante, ello se debatió previamente en el seno de la comisión. El acuerdo final se transmitió al presidente Aylwin con el siguiente texto:

En su primera reunión, hubo un cierto consenso entre los miembros de la Comisión que sólo se abocaría a tales casos en la medida que hubiere habido efectivamente un resultado de muerte. Al efecto, se tuvo presente que tal interpretación: a) Se avenía mejor con el hecho que su competencia dice solo relación con las más graves violaciones a los derechos humanos; b) Se compadece con el breve tiempo que se la asignado; y c) Guarda la debida correspondencia y armonía con el hecho que la Comisión sólo conocerá de los casos de tortura cuando hubieren tenido resultado de muerte⁴⁹.

Durante la segunda reunión de los comisionados, se planteó la posibilidad de incluir los casos de torturados con secuelas físicas considerables, lo que también pusieron en conocimiento de Patricio Aylwin. Sin embargo, puesto que esta categoría no fue incluida en el informe final, se entiende que el presidente no estuvo a favor de la propuesta⁵⁰.

La CNVR no solo abarcó a los muertos y desaparecidos de la oposición, sino también a los miembros de las fuerzas de seguridad asesinados por la resistencia armada. La intencionalidad de incluir a las víctimas de ambos bandos tenía su origen en la idea de la reconciliación⁵¹. De ese modo, no se acusaba exclusivamente al régimen militar de sus prácticas violentas, sino que se condenaba la totalidad de estos actos ocurridos durante todo el periodo sin importar su procedencia. Según el Informe de la CNVR:

(...) el Decreto consideró las desapariciones de personas detenidas, las ejecuciones, las torturas con resultado de muerte cometidas por agentes del Estado o personas al servicio de éste y los secuestros y atentados contra la vida cometidos por particulares bajo pretextos políticos⁵².

La consideración de las víctimas de las fuerzas de seguridad durante los años del régimen molestó profundamente a los familiares de detenidos desaparecidos y de ejecutados políticos, pero se trataba de una concesión que el presidente Aylwin estimaba necesaria para lograr la reconciliación⁵³. Según Frühling:

The fact that the Commission also had to report on terrorist actions committed by individuals against agents of the state was criticized by some human rights advocates, who stated that private crimes should not be equated with violations committed by agents of the state⁵⁴.

En esta dirección, los objetivos para los que trabajó la CNVR fueron los siguientes:

- a) Establecer un cuadro lo más completo posible sobre los graves hechos referidos, sus antecedentes y circunstancias.
- b) Reunir antecedentes que permitan individualizar a sus víctimas y establecer su suerte o paradero.
- c) Recomendar las medidas de reparación y reivindicación que crea de justicia; y
- d) Recomendar las medidas legales y administrativas que a su juicio deben adoptarse para impedir o prevenir la comisión de los hechos a que este artículo se refiere⁵⁵.

En estos puntos se aprecian algunas similitudes con las funciones de la CONADEP, especialmente en relación a la búsqueda de los desaparecidos. Los últimos objetivos, sin ninguna duda, se vieron influidos por el informe de la CONADEP más que por el propio decreto de creación de la CNVR puesto que en las últimas páginas del *Nunca Más* aparecen similares recomendaciones al gobierno argentino. Poco después Alfonsín intentó implementar estas sugerencias. En estos objetivos se observa cómo la reparación y la justicia fueron dos demandas, que junto a la búsqueda de la verdad, Aylwin consideró básicas para poder avanzar en la reconciliación nacional, a pesar de que el alcance fue mucho más limitado que en el país vecino.

El papel de los comisionados

Desde el primer momento los presidentes Alfonsín y Aylwin estuvieron conscientes que el impacto de las Comisiones de la Verdad estaría condicionado a la profesionalidad de sus integrantes, pues sus principios ideológicos podían incidir en su *modus operandi* y la propia narración histórica que se iba a entregar. Asimismo, su aceptación social estaba, en parte, condicionada por los equipos de trabajo que las conformaban. Para lo cual era necesario que se buscaran personalidades públicas con una reconocida trayectoria pública en el tema. Del mismo modo, debían gozar de un prestigio moral y ético, y, si era posible, vinculado a la causa de los derechos humanos. Ambos mandatarios consultaron a sus asesores para evaluar a los posibles candidatos, aunque en ocasiones no siempre pudieron incluir a quien más le hubiera complacido.

En Argentina se optó por un equipo de personas que mayoritariamente habían participado en los movimientos de derechos humanos durante la dictadura. Para encabezar la CONADEP el presidente Alfonsín optó en un primer momento por Adolfo Pérez Esquivel⁵⁶, conocido opositor del régimen militar e intenso activista en la defensa de los derechos humanos en Argentina durante los años anteriores, que lo llevó a ser galardonado con el Premio Nobel de la Paz en 1980. Al inicio, Pérez Esquivel entendió positivamente la propuesta de Alfonsín. Sin embargo,

era de la opinión que la comisión fuera bicameral, es decir, que actuara en representación de diputados y senadores, y no presidencial, pues le entregaría más poderes y atribuciones. A pesar de ello, Alfonsín mantuvo su idea original bajo el argumento de que se tenía que evitar la politización del tema. Por lo cual, Esquivel rechazó la invitación públicamente el 23 de diciembre de 1983 a través de un documento que tituló “respuesta al gobierno constitucional y al pueblo argentino”, que a modo de conclusión señalaba lo siguiente:

En tanto la justicia de la constitución, que es la justicia de todos los argentinos, sea la encargada de juzgar en primera y segunda instancia los crímenes cometidos en los últimos años, aceptaré ser miembro de la Comisión de Investigación creada por el Ejecutivo. De lo contrario, si se mantiene la competencia otorgada a los tribunales militares mi conciencia y la evaluación de cuál es el camino que debe recorrer la lucha popular en el sentido de tomar las decisiones políticas necesarias para subvertir el orden de poderes que hasta hoy nos ha sometido, me obligará a quedarme al margen de esta iniciativa⁵⁷.

Esquivel consideró que no participar era una cuestión de principios puesto que todos los organismos de derechos humanos, y el propio Partido Justicialista defendían la creación de una comisión bicameral. La respuesta negativa del presidente hizo que algunos acabaran conformándose con la CONADEP, mientras que otros grupos conservaron sus posturas.

Dada la compleja situación, Alfonsín consultó al escritor Ernesto Sábato⁵⁸ si podía dirigir la comisión, propuesta que aceptó inmediatamente sin poner condición alguna. Sábato había participado en algunas iniciativas en materia de derechos humanos durante el régimen militar⁵⁹ pero no era querido por todos los grupos puesto que había sido invitado por el dictador Rafael Videla a participar en un almuerzo oficial con Jorge Luis Borges y otras autoridades el día 19 de mayo de 1976. También en 1978 emitió una polémica declaración, que contenía el siguiente texto: “La inmensa mayoría de los argentinos rogaba casi por favor que las Fuerzas Armadas tomaran el poder. Todos nosotros deseábamos que se terminara ese vergonzoso gobierno de mafiosos”⁶⁰.

La rápida y fácil disponibilidad del escritor irritó a los organismos de derechos humanos, los cuales empezaron a evaluar su manera de apoyar el trabajo de la CONADEP para poder influir en el mayor grado posible. Sentían que no tenían otra opción⁶¹.

Igualmente, Alfonsín tuvo que buscar al resto de integrantes de la CONADEP. El presidente se decantó por figuras reconocidas por su lucha en la defensa de los derechos humanos, entre los cuales se encontraban también representantes de los distintos credos religiosos. Alfonsín tuvo presente la necesidad de contar con un amplio abanico de profesionales, para lo cual convocó a un equipo con valores ideológicos heterogéneos aunque sin vínculos con las juntas militares. Los nueve comisionados, además de Sábato, fueron los siguientes:

- Ricardo Colombes, abogado que en la década de los años sesenta fue magistrado de la Corte Suprema. Era reconocido socialmente por sus valores e integridad.
- René Favalaro, prestigioso médico cardiólogo de La Plata con experiencia en el terreno de las políticas de salud. En el año 1980 fundó el Laboratorio de Investigación Básica de Buenos Aires.

Sin embargo, renunció al poco tiempo por tener diferencias sustanciales con el resto del equipo de la comisión.

- Hilario Fernández Long, ingeniero civil y ex rector de la Universidad de Buenos Aires en el año 1965. Sus previos conocimientos de informática fueron claves para el procesamiento de los datos recopilados por la CONADEP. En este momento pocas personas estaban capacitadas para estas labores. Fernández Long acabó convirtiéndose en uno de los ingenieros más conocidos del país por su obra profesional, científica y docente.

- Carlos Gattinoni, obispo metodista y copresidente del Movimiento Ecuuménico por los Derechos Humanos durante la dictadura.

- Gregorio Klimovsky, filósofo de la ciencia, epistemólogo y matemático. Hasta la fecha no había tenido una participación significativa en área de los derechos humanos. Asimismo fue decano de Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Buenos Aires y también profesor titular en las Universidades de La Plata, Rosario y de Santiago del Estero. Desde 1984 integró la organización de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.

- Marshall T. Meyer, rabino estadounidense y fundador de la comunidad *Bet-El* en Argentina, la mayor congregación judía no ortodoxa de América Latina. Creó el Movimiento Judío por los Derechos Humanos y fue dirigente de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.

- Jaime de Nevares⁶², obispo de Neuquén y uno de los pocos opositores a la dictadura dentro de la Iglesia Católica. Fue uno de los fundadores del Movimiento Ecuuménico por los Derechos Humanos.

- Eduardo Rabossi, filósofo humanista, jurista y militante de la Unión Cívica Radical. Fue el secretario ejecutivo de la CONADEP.

- Magdalena Ruiz de Guíñazu, periodista que se desempeñó fundamentalmente como vocera de la comisión. En 1984 recibió la orden al mérito de las Repúblicas francesa e italiana por su dedicación a los derechos humanos.

Entre todos ellos llaman la atención Jaime de Nevares, Marshall T. Meyer y Carlos Gattinoni por su condición de representantes espirituales. Los tres habían estado comprometidos con los derechos humanos durante el régimen militar, sin embargo su elección respondió más bien a otro tipo de razones. La mayor parte de la Iglesia Católica había respaldado el Proceso de Reorganización Nacional incluso en los años que se cometieron los crímenes más graves. Por lo general, tampoco asistieron a los familiares de desaparecidos que acudieron desesperados a las parroquias en busca de ayuda. Los eclesiásticos que ampararon a sobrevivientes y familiares fueron escasos. En todo el territorio argentino era conocida la simpatía de la Iglesia Católica con la labor desempeñada por las fuerzas armadas, lo que incidió negativamente en el prestigio de la institución⁶³.

El informe *Nunca Más* enfatizó que la represión en Argentina "llevó a una especial brutalidad en el trato de los prisioneros argentinos"⁶⁴. A los detenidos de origen semita se les practicó todo tipo de vejaciones con alusiones a Hitler y con una retórica claramente nazi. A pesar de que no hubo una política de exterminio dirigida desde el Estado, los represores se ensañaron con una dureza todavía mayor hacia los judíos, lo que ocasionó que su número de desaparecidos fuera mayor⁶⁵. Los cristianos evangélicos recibieron un trato similar al de los judíos, pues como dice Mignone: "Las iglesias evangélicas, comúnmente llamadas protestantes, fueron igualmente víctimas del terrorismo de Estado"⁶⁶.

Por lo tanto, se concluye que el nombramiento de Jaime de Nevares⁶⁷, respondía a la necesidad de mejorar la mala imagen que tenía la Iglesia Católica en ese instante. El rabino Mayer⁶⁸, por su parte, venía a quitar la reputación de antisemitismo que tenía el Estado argentino desde los años del régimen autoritario. Por último, una situación similar ocurrió con la designación del obispo metodista Gattinoni⁶⁹, nombrado para reparar la brutal actitud ejercida contra los cristianos evangélicos. Además, cada uno de ellos tuvo la labor de recibir a familiares y sobrevivientes de su mismo credo que fueron a entregar su testimonio a la CONADEP.

En lo que se refiere a su organización, hay que señalar que se crearon los siguientes departamentos: Declaraciones, a cargo de Graciela Fernández Mejjide; Documentación y Proceso de Información, con Daniel Salvador al frente; Procedimientos, con Raúl Aragón; Asuntos Legales, con Alberto Mansur; y el Administrativo bajo la dirección de Leopoldo Siguiera.

Asimismo, el Congreso mandó una representación de tres diputados radicales: Santiago Marcelino López, Hugo Diógenes Piucill y Horacio Hugo Huarte. El Senado, donde la Unión Cívica Radical no gozaba de una mayoría, a pesar de ser invitados, prefirió no enviar integrantes por su desacuerdo con la política que estaba adoptando el gobierno en materia de derechos humanos.

En Chile, Patricio Aylwin consideró necesaria la participación de figuras públicas con distinta procedencia ideológica para que la CNVR obtuviera la máxima aceptación social posible. No se incluyeron víctimas ni miembros de las fuerzas armadas. Según señala el propio ex presidente:

Lo más difícil fue designar a los miembros que constituirían la Comisión. Debían ser personas de gran prestigio moral, que en lo posible fueran representativas de las diversas tendencias existentes en la comunidad nacional y merecieran confianza a la opinión pública del país. Había que buscar no sólo entre los partidarios del nuevo gobierno, sino también entre quienes habían colaborado con el régimen militar o sido partidarios suyos⁷⁰.

Hasta la misma salida de Pinochet, el régimen militar chileno tenía un alto porcentaje de partidarios⁷¹. Esta realidad obligó a Aylwin a llamar a antiguos funcionarios de la dictadura para que el trabajo de la comisión pudiera ser aprobado por todos los sectores sociales. Patino señala lo siguiente:

Pour que son existence elle-même ne devienne pas un enjeu politique, la composition de la commission est un modèle de dosage politique, la moitié des personnes désignes n'étant pas des opposants reconnues du régime (...). Les membres se répartissent entre modères opposants au régime, et modères plutôt proches du régime⁷².

En un primer momento, el mandatario estimó que la persona indicada para presidir la CNVR era el cardenal Raúl Silva Henríquez⁷³ por su destacado papel en la defensa de los derechos humanos a través del Comité Pro Paz y, posteriormente, de la Vicaría de la Solidaridad⁷⁴. Sin embargo, el religioso no obtuvo la autorización del Vaticano para realizar la tarea y tuvo que rechazar la oferta. Por lo cual, Aylwin optó en segundo lugar por Francisco Bulnes Sanfuentes,

un hombre de la derecha tradicional y militante de Renovación Nacional. Sin embargo, Bulnes también rechazó la propuesta. Finalmente Aylwin logró nombrar a Raúl Rettig⁷⁵ al frente de la CNVR. Durante buena parte de la década de los años ochenta, Rettig fue presidente del Colegio de Abogados, plataforma desde la que expresó su malestar con el régimen. Después se empezó a buscar al resto del equipo de comisionados, tarea que también fue compleja. Tampoco aceptaron formar parte Ricardo Rivadeneira⁷⁶, Guillermo Pumpin⁷⁷, Enrique Barros⁷⁸, ni Eugenio Valenzuela⁷⁹. En ese momento quedaron en evidencia las dificultades para encontrar candidatos dispuestos a integrar la comisión, lo cual reconoció Aylwin años más tarde: “Me costó muchísimo encontrar a sus ocho miembros, especialmente en el ámbito opositor”⁸⁰. El resto de los comisionados fueron los siguientes:

- Jorge Correa Sutil, joven abogado militante del PDC. Se le encargó estar al frente de la Secretaría Ejecutiva de la comisión. Previamente había sido decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales y asesor del Ministerio de Justicia.
- José Zalaquett Daher, abogado y conocido defensor de los derechos humanos. Durante el gobierno de la Unidad Popular dirigió el departamento legal encargado de efectuar las expropiaciones de tierras. Después del golpe cofundó el Comité Pro Paz, antecesor de la Vicaría de la Solidaridad. Por su activismo fue detenido y recluido por unos meses y, finalmente, fue expulsado del país. Durante su exilio en Inglaterra presidió la organización Amnistía Internacional, concretamente entre los años 1979 y 1982⁸¹.
- Laura Novoa Vásquez, abogada especializada en el área de las inversiones extranjeras del gabinete Julio Philippi, de larga trayectoria conservadora. También fue consejera jurídica de la Corporación Nacional del Cobre (CODELCO). Sin embargo, Novoa no militaba en política ni era cercana a los organismos de derechos humanos⁸².
- Mónica Jiménez de la Jara, trabajadora social cercana a la Iglesia Católica y militante del PDC. En ese momento era miembro honoraria del Consejo Superior de la Pontificia Universidad Católica de Chile y previamente se había desempeñado como directora de la Escuela de Trabajo Social del mismo centro. Jiménez de la Jara colaboró con la Corporación Participa⁸³ durante los meses previos al Plebiscito.
- Gonzalo Vial Correa, historiador y ex ministro de educación durante el régimen militar. Además era miembro de la Academia Chilena de la Historia⁸⁴. Fue uno de los fundadores de la revista *Qué Pasa* en el año 1971, plataforma mediática desde la que se criticó duramente al gobierno de la Unidad Popular. Fue una de las figuras más controvertidas dentro de la comisión por sus vínculos con la dictadura y también por su participación en la redacción del *Libro Blanco del Cambio de Gobierno en Chile*⁸⁵. Vial expresó al presidente Aylwin sus reservas frente a los objetivos de la CNVR descritos en su decreto de creación.
- Jaime Castillo Velasco, ex vicepresidente del PDC. También fue ministro de justicia durante la presidencia de Eduardo Frei Montalva (1964-1970). En dos ocasiones tuvo que exiliarse por denunciar públicamente las violaciones a los derechos humanos que se estaban cometiendo en Chile. En el año 1978 fundó, junto a otras personas, la Comisión Chilena de los Derechos Humanos.
- José Luis Cea Egaña, hombre independiente y profesor de derecho constitucional de la Pontificia Universidad Católica de Chile. No tenía experiencia previa en el ámbito de los derechos humanos⁸⁶.

- Ricardo Martín Díaz, senador designado por Pinochet⁸⁷. Fue ministro de la Corte Suprema hasta el año 1971. Además, se desempeñaba como profesor de derecho procesal de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Martín presidió la Comisión de Derechos Humanos del Ministerio del Interior hasta 1989. Concretamente trató con los casos de los exiliados que querían regresar. Martín estuvo a punto de abandonar a la comisión en su etapa final⁸⁸.

A través de su biografía, se observa que la mayoría de los comisionados procedían mayoritariamente de la abogacía. Sus posturas ideológicas oscilaron entre el centro y la derecha, por lo cual el informe fue controvertido para los sectores sociales de izquierda. Por su propia trayectoria se puede concluir que se trató de un equipo bastante politizado y que representaba a las élites del país. Aparentemente, la mayoría de estas personalidades mantenían pocos vínculos con los organismos de la sociedad, aunque esta característica no pareció importar a los defensores de los derechos humanos, puesto que nunca rechazaron a los comisionados propuestos por Aylwin⁸⁹. Este punto supuso una clara diferencia con la CONADEP, cuyos integrantes procedían de distintos oficios y credos religiosos, y entre los cuales se encontraban opositores a la dictadura.

La totalidad de los partidos políticos, incluyendo los grupos de derecha que fueron críticos con el decreto de creación de la comisión, dieron el visto bueno al equipo propuesto por el presidente. Finalmente, se debe señalar la labor realizada por el resto de los trabajadores de estas comisiones, el cual contó con todo tipo de expertos en distintas áreas, no siempre con experiencia en el tema de los derechos humanos. El punto en común de todos ellos fue su compromiso por la labor que iban a realizar. Una situación similar en los dos países fue la dificultad de resistir la dureza de los testimonios. La consecuencia de la inexperiencia de una buena parte del equipo fue el quiebre emocional y psíquico que les llevó a poner término a sus funciones. En cuestión de poco tiempo tuvieron que ser reemplazados por personas con más resistencia psicológica.

En la CONADEP participaron sesenta personas de diversas disciplinas⁹⁰, entre los que se incluyeron a numerosos componentes de los organismos de derechos humanos que fueron contratados por su previa experiencia. También llegaron funcionarios procedentes de la administración pública y del ámbito privado.

El equipo de la CNVR estuvo compuesto por profesionales de distintas áreas, los cuales generalmente tuvieron algún tipo de vínculo previo con los propios comisionados⁹¹, tales como abogados, asistentes sociales, documentalistas, analistas programadores, secretarías y personal auxiliar. La CNVR tuvo más pluralidad ideológica que la CONADEP, aunque todos los funcionarios mantuvieron un compromiso personal y ético con la misión que les fue encomendada. Para evitar así la acusación de no ser imparciales, en el inicio se trató de personas que no habían trabajado en organismos de derechos humanos. Sin embargo, los comisionados vieron la necesidad de llamar a especialistas en la materia, por lo cual llegaron varios juristas que habían estado vinculados con la Vicaría de la Solidaridad, entre quienes se encontraron Carlos Fresno, Pedro Aylwin y Gustavo Villalobos⁹². El total de colaboradores de la CNVR fue de cincuenta y nueve⁹³.

Fuentes y metodología de las Comisiones de la Verdad

La calidad del contenido de los informes de las Comisiones de la Verdad y la documentación producida dependió esencialmente de la rigurosidad del trabajo realizado por las personas que las conformaron. La veracidad de los hechos narrados estuvo en buena parte condicionada, asimismo, por el tipo de fuentes consultadas. La metodología, a su vez, fue fundamental para poder procesar correctamente la información recopilada y administrar bien el tiempo del que disponían. Por último, los recursos económicos presupuestados para la labor de las comisiones pudieron condicionar tanto a su alcance como su éxito, aunque no ha quedado constancia alguna sobre la incidencia de este factor.

Se estimó conveniente usar toda la información posible, ya que los testimonios por sí solos podían generar reacciones críticas “por el hecho de que eran partes interesadas”⁹⁴. Por este motivo, fue necesario conseguir material alternativo que también diera constancia del *modus operandi* de la represión, gracias al cual se lograrían defender de las voces que los acusaban de carecer de fundamentos verídicos que pudieran confirmar los crímenes de las fuerzas armadas y/o la complicidad de allegados al régimen militar. La misma CONADEP destacó:

(...) en base a las declaraciones obtenidas de liberados, familiares de desaparecidos, efectivos de fuerzas de seguridad y contando con los pocos documentos hallados, se ha logrado conocer lo fundamental de la acción represiva ilegal que se llevó a cabo⁹⁵.

En lo que se refiere a las fuentes consultadas para poder investigar los casos individuales de los ejecutados y/o desaparecidos, tuvo una gran importancia el material que previamente había sido recogido por los organismos de derechos humanos e instancias extranjeras que fue entregado en su totalidad para facilitar su labor. Además, se buscaron otros antecedentes que, asimismo, fueron claves para la reconstrucción de las operaciones represivas que tenían relación con las denuncias presentadas. En el caso de la CONADEP, las actuaciones fueron las siguientes:

- 1) Reconocimiento “in situ” de centros clandestinos de detención, con la concurrencia de liberados de dichos campos.
- 2) Visitas a las morgues para recabar información sobre ingresos irregulares.
- 3) Diligencias en vecindarios y en lugares de trabajo, encaminadas a determinar la ubicación de centros clandestinos de detención o sobre las modalidades y formas en que se procedió a secuestrar a personas que figuran como desaparecidas.
- 4) Recepción de declaraciones testimoniales de personal en actividad o en retiro de las fuerzas armadas y de seguridad fuera del ámbito físico de la comisión.
- 5) Revisión de registros carcelarios
- 6) Revisión de registros policiales.
- 7) Investigación de delitos cometidos en bienes de desaparecidos⁹⁶.

A principios del año 1984 la comisión requirió de la colaboración extranjera. Como destaca el informe *Nunca Más*: "(...) contó esta comisión con elaboraciones efectuadas anteriormente por Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos (OEA) y diversos organismos internacionales". Entre ellas resultó fundamental el *Informe sobre la situación de los derechos humanos en Argentina* de la OEA, que fue publicado por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos el 11 de abril de 1980⁹⁸. Numerosas instancias nacionales también colaboraron de manera sobresaliente con la CONADEP tales como⁹⁹, Amnistía Internacional, Abuelas de Plaza de Mayo, Centro de Estudios Legales y Sociales, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas. De manera indirecta lo hicieron Madres de Plaza de Mayo¹⁰⁰ y el Servicio Paz y Justicia, ya que ambas estaban disconformes con los poderes que fueron entregados a la comisión.

La CNVR, al igual que la CONADEP, hizo un trabajo minucioso y detallado a partir de la revisión de numerosas fuentes. Su informe resume de manera clara y concisa el tipo de datos utilizados para investigar las denuncias que fueron presentadas:

Así, se pidió al Registro Civil los certificados de nacimiento de todas aquellas personas que habían sido presentadas como víctimas, a fin de certificar, en primer lugar, que legalmente habían existido. Respecto de aquellos que habían sido presentados como muertos, se pidió siempre el certificado de defunción y los protocolos de autopsia correspondientes, lo que permitió conocer las fechas, causas y antecedentes de sus decesos. Respecto de los presentados como detenidos desaparecidos, junto al certificado de nacimiento se solicitó siempre el de defunción, por si en algún caso esta se hubiere encontrado registrada sin conocimiento de los familiares. Además, se ofició a la Policía Internacional preguntando si habían salido del país y al Registro Civil y Electoral para saber si en el periodo en el cual se presentaban como desaparecidos hubieran hecho alguna gestión de inscripción ante esos servicios. Estas primeras diligencias sirvieron desde luego para comprobar aspectos básicos de los relatos de los familiares y de los organismos de derechos humanos (...) ¹⁰¹.

Se observa que, a pesar de las similitudes en el uso de las fuentes, hay algunas diferencias en el trabajo de ambas comisiones. Las más importantes radican en las autopsias y en los certificados de defunción, debido a las propias facultades de cada una de las comisiones, pues la CONADEP, al investigar exclusivamente los casos de desaparición, sabía que era innecesario buscar documentación de esta naturaleza. La averiguación de los castigos sufridos y del paradero de los desaparecidos fue mucho más compleja que la de los ejecutados políticos, puesto que los propios cuerpos podían presentar claras evidencias del tipo de torturas a las que fueron sometidos, además de entregar antecedentes sobre la causa de muerte, entre otros datos que rodeaban estos casos¹⁰².

Por la clara diferencia en el número de detenidos-desaparecidos de las comisiones de Argentina (8.961 casos) y de Chile (957 casos), se percibe que la CONADEP tuvo que enfrentarse a un desafío mayor. También la propia cifra de esta categoría en Argentina superaba muy por encima el total de las denuncias acogidas por la CNVR (2.279 casos).

Los propios cuerpos de las víctimas se convirtieron en uno de los principales registros del operativo represor, y, del mismo modo, el lugar y las condiciones físicas en las que son descubiertos. La misma fosa donde se iban encontrando a las personas asesinadas permitía recomponer la forma de operar de los militares. Los cadáveres que aparecieron en las costas chilenas y argentinas con las manos atadas y claros síntomas de tortura, dejaban constancia, a su vez, del intento de borrar las evidencias de los crímenes. Todos estos factores vinieron a confirmar que las detenciones tuvieron consecuencias fatales para los opositores a las respectivas dictaduras, que, además, no son propias de los Estados de Derecho.

En definitiva, el esfuerzo de las dictaduras en ocultar sus acciones terminó por convertirse en la principal prueba de los abusos. A su vez, estos hallazgos también aumentaron el rechazo multitudinario a los crímenes, en el que se incluyeron sectores sociales que no siempre tenían vínculos directos con las víctimas. La razón estuvo en que las violaciones a los derechos humanos se convirtieron en una causa que generaba gran conmoción por la dimensión ética y moral que conllevaba¹⁰³. Barahona de Brito concluye que este aspecto favoreció el surgimiento de una conciencia nacional respecto a ello. Según la autora:

(...) la represión fue también responsable de la iniciación de una dinámica de oposición. La lucha por defender los derechos humanos condujo a la formación de grupos que exigían responsabilidad y desempeñó un papel importante en poner fin a las dictaduras, dando por fin a las sociedades la oportunidad de enfrentarse a los legados de la represión¹⁰⁴.

La Vicaría de la Solidaridad fue el organismo que más contribuyó a la labor de la CNVR¹⁰⁵. Resultaron fundamentales sus informes mensuales sobre la situación de los derechos humanos y la colección de siete tomos de *¿Dónde Están?* que entrega información precisa de varios cientos de detenidos. Entre las entidades que presentaron documentación a la CNVR se destacan los siguientes: La Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo, la Comisión Chilena de Derechos Humanos, la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC)¹⁰⁶, la Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia, Amnistía Internacional, las Naciones Unidas, la Comisión Internacional Investigadora de los Crímenes de la Junta Militar en Chile¹⁰⁷ y la Cruz Roja Internacional¹⁰⁸. Las distintas agrupaciones de familiares también entregaron un listado de sus víctimas a la CNVR.

Gracias a la colaboración de los distintos organismos, las Comisiones de la Verdad gozaron de excelentes fondos documentales. La ventaja que tuvieron en relación a los otros estudios fue la facilidad y la rapidez con la que pudieron conseguir el material cuyo acceso resultaba muy complejo en ese momento. Además, la talla de sus equipos de profesionales permitió la realización de un trabajo exhaustivo en todas las tareas que se les había encomendado. No obstante hay que destacar que faltó la documentación más importante, los propios registros de las fuerzas armadas sobre los operativos de la represión y las fichas de quienes estuvieron detenidos. El informe de la CONADEP daba cuenta de ello en esta comunicación:

Por la labor realizada durante el funcionamiento de la Comisión se ha podido determinar que existió un cúmulo importante de documentación que se ha destruido o que se mantiene oculta por los autores del accionar represivo. Todo el inmenso y complejo dispositivo montado para llevar a cabo la actividad represiva clandestina, la gigantesca

infraestructura que ello requirió fue producto de órdenes, disposiciones, comunicaciones, actas, que ineludiblemente debieron haberse escrito y registrado¹⁰⁹.

Ambas comisiones solicitaron a las fuerzas de seguridad que les entregasen todos los antecedentes posibles de las personas desaparecidas y ejecutadas para poder reconstruir los castigos sufridos durante su detención y para intentar localizar los cadáveres en los casos que fuera necesario. Por desgracia, las fuerzas armadas no quisieron colaborar, y la escasa documentación entregada, poco o nada tenía que ver con lo requerido. Se argumentó que los documentos habían sido previamente destruidos¹¹⁰, lo cual implicó que los numerosos casos de desaparición no pudieron ser investigados¹¹¹. Sin embargo, los organismos de derechos humanos y las agrupaciones de familiares consideran que la documentación existe pero se mantiene escondida¹¹².

La CONADEP envió un total de 1.300 oficios a las instituciones responsables de la represión, mayoritariamente a las fuerzas armadas y a la policía, y en menor grado a juzgados y ministerios. Sin embargo, la propia comisión reconoció que:

(...) muchos de estos requerimientos quedaron sin respuesta, al no contestarse satisfactoriamente todos los respectivos pedidos de informes cursados por la Comisión a organismos dependientes de las fuerzas armadas. Esta falta de colaboración se evidenció también en la actitud de unos pocos Jueces de Capital y otros de Provincia que nos devolvieron las notas que se les remitían negándonos entidad, representatividad o personería¹¹³.

La CONADEP también dejó constancia de la poca disponibilidad mostrada por el poder judicial, el que actuó en complicidad con las fuerzas armadas. En el informe se consta que, a su vez, esta situación se debió al hecho de que:

(...) el mismo día del golpe de Estado, se cambió la composición del poder Judicial de la Corte Suprema, del Procurador General de la Nación y de los Tribunales Superiores de Provincia, al propio tiempo que se puso en comisión a la totalidad de sus otros miembros. Todo Juez, para ser designado o confirmado, debió previamente jurar fidelidad a las Actas y objetivos del "Proceso" liderado por la Junta Militar¹¹⁴.

Una parte de los involucrados en los crímenes de *lesa humanidad*, preocupados por el rumbo político del país, comenzó a amenazar de muerte a los propios integrantes de la CONADEP y de organismos de derechos humanos¹¹⁵. El mismo Ernesto Sábato tuvo que ir acompañado de un escolta para protegerse de las advertencias que le hacían un grupo autodenominado "Comandos Nacionalistas"¹¹⁶. Sábato declaró que "el estilo, el contenido, las palabras y los argumentos son muy reveladores del origen, es fácil establecer de dónde vienen"¹¹⁷.

En cuestión de poco tiempo empezaron las transgresiones. Las declaraciones del obispo Novak, miembro de la CONADEP al diario *Clarín* señalaban lo siguiente: "Algunos miembros han sido amenazados y golpeados en sus propias casas, queriendo de esta manera frenar el impulso de Dios para coartar así el signo de liberación"¹¹⁸. En otras ocasiones se atentó a funcionarios de la CONADEP con potentes explosivos¹¹⁹. Durante el año 1984 únicamente en la ciudad de Buenos Aires estallaron más de 300 bombas para frenar las investigaciones sobre derechos humanos.

Desde el primer momento, la CNVR solicitó a las Fuerzas Armadas de Chile su colaboración para averiguar lo sucedido a cada detenido. El informe de la CNVR destaca que:

El ejército de Chile respondió más de dos terceras partes de estas solicitudes. En la mayoría de las respuestas señaló que (...) los antecedentes (...) habían sido incinerados o destruidos luego de transcurrido el plazo legal para hacerlo. En otros casos se hizo ver que la institución no registraba antecedentes o que no estaba en posibilidad de responder a menos que la Comisión completara las referencias de su solicitud. En un número menor de casos, el Ejército entregó información solicitada que resultó valiosa para el conocimiento de lo ocurrido¹²⁰.

Sin embargo, el inventario de la propia CNVR señala que el material facilitado por el Ejército de Tierra consistió únicamente de cuatro tomos que hacían referencia a las causas políticas, sociales y económicas que durante el gobierno de la Unidad Popular condujeron al golpe¹²¹. En el tomo II se incluían todos los recortes de prensa sobre atentados sufridos por miembros de las fuerzas armadas. Los dos últimos ejemplares son fotocopias y documentos de distinta índole, generalmente sobre las guerrillas que existieron en la región durante la década de los años setenta. Según el mismo inventario, Carabineros de Chile presentó un informe de cuatro volúmenes similares a los elaborados por el Ejército de Tierra. En el inventario no hay mención alguna sobre entregas realizadas por la Fuerza Aérea o la Armada, a excepción de las pocas respuestas recibidas a las consultas que fueron enviadas previamente¹²².

Cuando la CNVR consultó a los distintos cuerpos de las fuerzas de seguridad sobre la participación de sus agentes en las actividades criminales, todas respondieron que estaban legalmente impedidas para facilitar información sobre sus labores de inteligencia. Cuando se obtuvo información sobre quienes estuvieron involucrados en tareas represivas por otras vías, la comisión les solicitó que expusieran su versión de los hechos. Se lograron obtener los nombres de 160 individuos que participaron en las prácticas represivas, de los cuales se dirigieron a testificar un miembro activo de la Fuerza Aérea y otro de Carabineros. Otros lo hicieron por escrito. Hubo, en cambio, una mayor participación de civiles y de quienes ya estaban en retiro¹²³. La razón de la poca disposición de las instituciones armadas se debía, como dice Barahona de Brito: "(...) because the Commission had no power to subpoena witnesses and thus legally oblige people to declare before it"¹²⁴.

A diferencia de lo ocurrido durante las investigaciones de la CONADEP, en Chile no se atentó ni amenazó de manera cotidiana contra miembros de la CNVR. Hubo algunas excepciones cuando alguno de los funcionarios intentó entrevistar a oficiales que habían estado involucrados con los hechos delictivos¹²⁵.

La metodología del trabajo de las Comisiones de la Verdad fue, a su vez, sumamente importante para poder lograr sus objetivos con éxito. Ambas experiencias tuvieron procedimientos similares aunque hay algunas diferencias sustanciales que se deben resaltar. La CONADEP gozó de nueve meses para esclarecer los hechos que se le encomendaron, concretamente de diciembre de 1983 a septiembre de 1984. Se crearon cinco secretarías para parcelar y dar mayor dinamismo a las tareas que tenían que realizar. Estas fueron las siguientes: la Secretaría

de Recepción de Denuncias; la Secretaría de Documentación y Procesamiento de Datos; la Secretaría de Procedimientos; la Secretaría de Asuntos Legales; y la Secretaría Administrativa. La sede central se estableció en el complejo cultural General San Martín de la ciudad de Buenos Aires. La comisión dividió el país en cuatro zonas geográficas: litoral, centro, norte y sur. Para poder abarcar la totalidad del territorio argentino y agilizar su labor se crearon filiales de la CONADEP en las principales ciudades de la nación: Bahía Blanca, Mar del Plata, Córdoba, Rosario y Santa Fe, y, además, también se estableció una pequeña representación en Resistencia. Los comisionados viajaron por todo el país para recoger testimonios, recibir denuncias, buscar centros clandestinos de detención¹²⁶, averiguar el paradero de los desaparecidos¹²⁷, y obtener nuevos antecedentes sobre el operativo de la guerra sucia en dicha región, entre otros datos. Se realizaron viajes por diversos países de América y Europa para que las personas que todavía no habían regresado del exilio pudieran testimoniar. Las embajadas y los consulados recibieron denuncias y testimonios en los lugares donde no viajaron integrantes de la CONADEP. Lamentablemente quienes vivían lejos de las representaciones diplomáticas y/o tuvieron dificultades de desplazamiento no pudieron testimoniar. Se presupone que las personas más aisladas ni siquiera se percataron de la creación de la CONADEP.

La Secretaría de Denuncias gozó de un equipo de profesionales más numeroso que las demás a causa de la gran cantidad de trabajo que se preveía. En total se recibieron 1.400 denuncias. A cada una se le dio un número que le convertía en un legajo. En él se guardó toda la información recopilada sobre ese caso específico, tales como artículos, notas periodísticas, correspondencia, y *hábeas corpus*.

La Secretaría de Asuntos Legales preparó meticulosamente los legajos para poder pasarlos a los tribunales de justicia una vez que finalizara el mandato de la CONADEP, pues serían los encargados de continuar con la búsqueda de los desaparecidos:

(...) cuando la investigación se consideró suficientemente adelantada, porque había material apreciable, o bien cuando se determinó que su progreso era imposible por el momento, la carpeta se remitió - en el primer supuesto - a los tribunales y en el segundo se la reservó hasta que algún nuevo dato sirviera para activarla¹²⁸.

Igualmente se vincularon las denuncias que mantenían alguna relación entre ellas con el fin de facilitar la reconstrucción de las acciones delictivas que debían ser indagadas. Cuando los legajos contenían elementos clave en común, lo que permitía que las evidencias fueran más concluyentes, éstos eran ordenados en series con “una estructura con referencia a un campo determinado”¹²⁹.

Toda la documentación recopilada por la CONADEP se microfilmó y fotocopió, para almacenarla posteriormente en las cajas de seguridad de los bancos oficiales.

Asimismo, con la ayuda del Centro Único de Procesamiento Electrónico de Datos (CUPED), dependiente del Ministerio de Bienestar Social, se creó el Departamento de Computación para catalogar en una base de datos la abundante información de las denuncias de los casos de los desaparecidos que la Comisión estaba acogiendo. La empresa IBM instaló gratuitamente los

equipos computacionales, los cuales fueron distribuidos en cuatro terminales¹³⁰. Los campos que formaron la base de datos de las víctimas fueron los siguientes: apellido, nombre, edad, número de documento, fecha y lugar de la desaparición y profesión. Se excluyeron numerosas variables que habrían facilitado la construcción histórica de la represión, por ejemplo, la militancia política o el estado civil de los desaparecidos.

En varios aspectos la CNVR siguió una metodología similar a la de la CONADEP. Su principal diferencia fue abarcar todos los delitos con resultado de muerte en un periodo de seis meses, entre el 9 de mayo hasta el 9 de noviembre de 1990. El presidente de la comisión, Raúl Rettig, solicitó una prórroga de tres meses más a Patricio Aylwin a causa de la gran cantidad de trabajo que todavía le quedaba por delante y le fue concedida hasta el 9 de febrero de 1991.

En un primer momento se convocó a los familiares de las víctimas para que testificaran sobre los hechos ocurridos. Únicamente durante el mes de junio de 1990 se concedieron las audiencias¹³¹, pues el tiempo restante era necesario para procesar la información acumulada. Para lo cual, se abrió una oficina en la calle Teatinos de Santiago, a pocos pasos del Palacio de la Moneda. En las regiones hubo que solicitar las audiencias en las sedes de las intendencias y en las gobernaciones provinciales. Sin embargo, muchos de los funcionarios que todavía trabajaban en esos centros habían colaborado en cierto grado con la dictadura militar. Esta situación frenó a numerosas personas a prestar su declaración por el temor de posibles represalias¹³².

Al igual que hizo la CONADEP, la CNVR facilitó los medios necesarios para que los expatriados pudieran prestar declaración en los consulados y embajadas. Algunos miembros de la comisión recorrieron a su vez parte del territorio nacional y, en ocasiones, también viajaron al extranjero para cubrir algunos puntos relevantes en el estudio de atentados cometidos contra exiliados en el exterior y también en países donde se concentraba un núcleo importante de refugiados. Además de reunir denuncias individuales, en la CNVR:

(...) se fueron solicitando y recibiendo de los organismos de derechos humanos, de las agrupaciones de familiares, de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad y de otras organizaciones gremiales y sindicales, como colegios profesionales, el listado de las víctimas fatales por violaciones de derechos humanos de las cuales estos organismos habían ya reunido antecedentes¹³³.

Las 3.400 denuncias recibidas por la comisión tuvieron que ser estudiadas caso por caso para determinar con convicción cuales correspondían efectivamente a la categoría de violación de derechos humanos. No obstante, también se pudieron seguir investigando por los tribunales de justicia una vez que finalizó su mandato.

Cada uno de los casos presentados se convirtió en un expediente que incluía toda la información recogida al respecto, tales como autopsia, los recortes de prensa, y el acta de nacimiento. La CNVR fue bastante minuciosa en indagar cada una de las denuncias que le fue presentada para que el informe resultara lo suficientemente sólido a la hora de demostrar las evidencias de los crímenes. Además, el número de víctimas mortales era menor que en Argentina, de manera que proporcionalmente se disponía de más tiempo para estudiar las

denuncias, lo que supuso una diferencia significativa con la CONADEP. Sin embargo, hay que tener en cuenta que el número de denuncias tuvo su importancia, ya que no era lo mismo trabajar con algo más de tres mil casos que con nueve mil. Según Hayner:

In Chile, the commission's narrower mandate, limiting its cases to fewer than three thousand killings and disappearances, allowed the commissioners to review and make a decision on each case individually. This commission was also able to collect more case-specific documentation than other commissions have, resulting from staff investigation into every case¹³⁴.

Para catalogar la información se creó una unidad de informática que almacenó la documentación recopilada por la comisión. Se diseñó una base de datos con los antecedentes de cada individuo registrado. Las principales variables fueron el sexo, el estado civil, la procedencia geográfica, la nacionalidad y su militancia política. Al mismo tiempo, se creó una unidad de archivo y documentación cuya finalidad fue la de conservar de manera ordenada los documentos que se fueron recibiendo y produciendo.

Antes de poner término a su trabajo, la comisión remitió al Poder Judicial los antecedentes que se habían reunido sobre las denuncias recibidas para que pudieran ahondar en las investigaciones. En lo que se refería a los otros casos, la comisión únicamente compartió el material más novedoso que podría ser de utilidad para las causas judiciales.

En lo que se refiere a la documentación generada por las Comisiones de la Verdad resulta relevante señalar su dimensión, la cual sirve de referencia para visualizar la intensidad con la que trabajaron y sus resultados. De la CONADEP surgieron unos 50.000 folios, que fueron ordenados en un total de 7.380 legajos. La CNVR elaboró más 217.000 folios que se agruparon en más de 3.500 carpetas¹³⁵. Esta diferencia substancial principalmente se debe a la gran dedicación que se prestó en cada uno de los casos en Chile, a pesar de que el número de casos de desaparecidos fue mayor en Argentina. De ahí se entiende que más de 600 denuncias quedaran sin convicción en Chile por no haber obtenido antecedentes suficientes que probaran con más certeza lo ocurrido. La CONADEP, si bien revisó todos los casos denunciados por desaparición, únicamente profundizó en aquellos que parecieron más significativos para tener así una idea generalizada del operativo de la represión.

Los recursos económicos de la CONADEP y de la CNVR provinieron en su totalidad de los presupuestos establecidos por los respectivos gobiernos. Ninguna contó con algún tipo de ayuda del exterior. Concretamente, en el caso de la CNVR los fondos provinieron del Ministerio de Justicia y su monto total fue de un millón de dólares aproximadamente¹³⁶. El gasto total que produjo la CONADEP no se ha hecho público todavía.

Conclusiones

Después de examinar minuciosamente los objetivos, los equipos de profesionales y la metodología utilizada por las Comisiones de la Verdad de Argentina y Chile se establece que la *lógica político-estatal* prevaleció sobre la *ético-simbólica* a la hora de esclarecer los crímenes cometidos durante las respectivas dictaduras, cuyas razones y diferencias entre ambas, son las siguientes.

En primer lugar se confirma que las circunstancias políticas de ambos países incidieron directamente en los objetivos propuestos, la selección de los integrantes, el marco legal y las atribuciones que tuvieron, y su metodología de trabajo. Un factor decisivo fue el nivel de aprobación y la fuerza política que mantenían las fuerzas armadas. Al comparar ambos países, se confirma que la baja popularidad de los militares argentinos favoreció la búsqueda de la verdad en un grado mayor que en Chile, pero a su vez, el trabajo de la CONADEP se vio entorpecido por las amenazas y los atentados cometidos por los mismos responsables de las violaciones a los derechos humanos. La cautela con la que se decidió abordar el tema por la CNVR, evitó que su trabajo se viera perjudicado en ese modo. Asimismo, se observa que la CNVR se estructuró en relación a las reacciones que podía generar en una parte de los sectores afines al régimen militar, de manera que se eligieron comisionados reconocidos públicamente por su seriedad a la hora de abordar la temática de los derechos humanos, los cuales procedían, a su vez, de ambos grupos ideológicos. Pero se procuró que en ningún caso se tratara de personas vinculadas con las violaciones de los derechos humanos. En el caso argentino, si bien es cierto que algunos de sus integrantes habían simpatizado momentáneamente con la dictadura de manera pública, a diferencia de Chile, ninguno de ellos había ocupado algún cargo gubernamental.

En segundo lugar, el nivel de detalle con el que se investigaron las denuncias presentadas fue desigual entre las dos comisiones. Por lo general, la represión ejercida por los militares argentinos tuvo similares características durante todo el periodo, la cual estuvo determinada por sus continuas prácticas de torturas sistemáticas y de estrategias para hacer desaparecer los cadáveres de los detenidos. En el propio carácter masivo de los crímenes era claramente evidente la responsabilidad y la culpabilidad de las fuerzas de seguridad. En cambio, Chile tenía una cifra bastante menor de desaparecidos que Argentina¹³⁷, pero a ella se sumaban los casos de ejecutados políticos¹³⁸ y, también, de los agentes de las fuerzas de seguridad que fueron ajusticiados por los grupos de resistencia a la dictadura.

Esta última peculiaridad supone una diferencia importante con el caso argentino, pues en la CONADEP no se planteó nada equivalente. La decisión de abarcar a los muertos de las instituciones castrenses fue una estrategia aplicada por parte del gobierno para lograr el consenso social en la creación de la CNVR en la búsqueda del beneplácito de quienes justificaron y respaldaron al régimen militar. Pero una vez que fueron estudiados todos los casos presentados, quedó en evidencia la gran descompensación en el número de víctimas que sufrieron, por un lado, los represores, y, por el otro lado, los opositores. Esta realidad ratificó que no era cierta la tesis de que el país se encontraba en una guerra civil, la cual era defendida por los militares, y, además, se corroboró también con el hecho de que un altísimo porcentaje de las víctimas habían sido

asesinadas de manera intencionada o por consecuencia de las torturas tras su detención como fruto de una política sistemática de exterminio de personas, y no en supuestos enfrentamientos.

Dado que los crímenes cometidos por los militares chilenos no estaban lo suficientemente reconocidos socialmente, la CNVR decidió presentar el máximo de evidencias posibles de cada una de las denuncias que fueron presentadas, de modo que los sectores afines al régimen militar no pudieran continuar negando los crímenes de *lesa humanidad*. Lamentablemente, en ese instante no se pudieron estudiar minuciosamente todas las causas presentadas por falta de tiempo, pero años más tarde se crearon nuevas comisiones con el fin de conseguirlo, lo cual permitió demostrar que la represión fue aún mayor que lo considerado inicialmente. Sin embargo, un mandato más largo habría permitido esclarecer un número mayor de las denuncias presentadas, lo que se habría traducido en una verdad más completa y un reconocimiento nacional e internacional más significativo de la labor de las Comisiones de la Verdad.

En tercer lugar se establece que la profesionalidad de la metodología de trabajo fue similar en los dos países. Cada comisión estableció un plan sobre la base de sus objetivos y limitaciones legales, puesto que no se pudo obligar a los responsables de la represión a declarar ni tampoco a entregar documentos. A pesar de lo cual, se contó con una colaboración mayoritaria de las víctimas y organismos de derechos humanos, los cuales entregaron todos sus antecedentes a las comisiones. Este factor hace que su trabajo sea el más extenso y detallado en lo que se refiere al estudio de las violaciones de los derechos humanos cometidos en Argentina y Chile. Esta singularidad significa que los resultados obtenidos en relación a los documentos producidos son de un gran valor histórico, aunque de momento la documentación de la CNVR todavía no se encuentra de libre acceso para los investigadores, y en lo que se refiere a los papeles de la CONADEP, es de acceso restringido. Por esta razón, el efecto de las Comisiones de la Verdad todavía tiene una relación más directa con sus informes que con el material que generaron.

En cuarto lugar, la construcción de la historia de la represión elaborada por las Comisiones se refleja fundamentalmente en los respectivos informes, y, además, está determinada por la propia coyuntura política de cada nación. En los informes se entrega una verdad a medias, sin aportar detalles sustanciales sobre la responsabilidad de los actos perpetrados y la colaboración de los civiles, tanto a nivel particular, gremial o empresarial. En ambos se recrean con lógica y de manera estructurada las características del operativo represor, aunque también está insertada dentro de un contexto histórico en donde parte de la responsabilidad recae en la previa agitación política que existía en ambos países antes de producirse los golpes de Estado.

El carácter oficial de la historia de las violaciones a los derechos humanos presentada en los informes elaborados por las Comisiones de la Verdad se impone con facilidad con las distintas versiones, procedan de los grupos afines a los regímenes militares o de sus víctimas. Por esta razón, es conveniente examinar y estudiar con detalle la labor de las comisiones y el texto de sus informes desde una perspectiva historiográfica, la cual permita, por un lado, analizar de manera crítica su labor, sus limitaciones y sus intenciones, para visualizar y conocer con claridad las circunstancias políticas coyunturales que incidieron en ellas, y en la medida que lo hicieron. Y, por otro lado, reconocer desde la reflexión académica el valor que tienen

las Comisiones de la Verdad considerando las dificultades políticas que las rodearon. Además, fueron los propios Estados quienes investigaron los crímenes que ellos mismos habían cometido hasta fechas sumamente recientes.

Ante esta situación, un núcleo importante de las sociedades de los dos países continúan exigiendo que se presente públicamente una verdad histórica completa, libre de censura e influencia ideológica, donde únicamente se expongan minuciosamente los acontecimientos ocurridos, los hechos criminales y las características de los operativos represivos en toda su dimensión, con referencias claras y directas de quienes fueron los responsables.

Las Comisiones de la Verdad contribuyeron al inicio de una nueva fase histórica de los dos países. El proceso de consolidación democrática se vio favorecido con su labor. La denuncia pública de los crímenes cometidos y la crítica abierta a las prácticas represoras ayudaron a los nuevos gobiernos a establecer distancia con los regímenes militares y contribuyeron a recuperar en buena medida la confianza de la ciudadanía en el Estado. Se dio la paradoja que el recuerdo del pasado fue el pilar para forjar un nuevo futuro.

Igualmente la información que posteriormente fue entregada por las comisiones a los tribunales de justicia permitió continuar con la reconstrucción de las prácticas represivas en una dimensión más amplia. También se estableció una base para dilucidar las responsabilidades de las personas que habían sido asesinadas y/o hechas desaparecer con el fin de lograr su procesamiento, siendo este un escenario que continúa hasta el día de hoy.

Fuentes y Bibliografía

-Archivos

Argentina

Archivo Centro de Estudios Legales y Sociales
Archivo Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos
Archivo Servicio Paz y Justicia
Archivo Familiares de Detenidos Desaparecidos por Razones Políticas
Archivo Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Chile

Archivo de la Corporación Justicia y Democracia
Archivo de Prensa de la Vicaría de la Solidaridad

-Informes y actas

Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas *Nunca Más*. Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 5ª edición, 1999.
Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Santiago de Chile, Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. 2º edición, 1996.

Informe de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. Santiago de Chile, Corporación Nacional de Verdad y Reconciliación, 1996.

Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. Santiago de Chile, Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2005.

Informe de la Comisión Asesora para la Calificación de Detenidos/as Desaparecidos/as, Ejecutados/as Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura. Santiago de Chile, 2011. Disponible en: <http://www.indh.cl/wp-content/uploads/2011/10/Informe2011.pdf>

Informe de la Organización de Estados Americanos sobre la situación de los Derechos Humanos en Argentina. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1980.

INFORMEDH n° 25, Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos, Buenos Aires, junio 1984.

INFORMEDH Edición especial, Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos, Buenos Aires, 1984.

Cifras de víctimas y sobrevivientes de violaciones masivas a los DDHH oficialmente reconocidas por el Estado chileno. Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales. Disponible en: http://www.icso.cl/wp-content/uploads/2013/09/Cifras-valech_AGOSTO-2013.pdf.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Hechos del Callejón* n° 21, Bogotá, 2007. Disponible en: <http://www.pnud.org.co/hechosdepaz/echos/pdf/21.pdf>

S.L. Senado. Legislatura Extraordinaria, marzo 1990 – mayo 1990. Tomo 319. Biblioteca del Congreso Nacional. Ediciones Universitarias de Valparaíso – Universidad Católica de Valparaíso. S/F.

-Prensa Argentina

Clarín

La Voz

Semana

- Prensa Chilena

El Mercurio

La Segunda

La Nación

-Libros y artículos

Acuña, Carlos Huberto, et. al. *Juicio, Castigos y memorias: Derechos Humanos y justicia en la política argentina*. Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión, 1995.

Americas Watch y Centro de Estudios Legales y Sociales. *Verdad y Justicia en la Argentina: Informe de Americas Watch 1991*. Buenos Aires, Paz Producciones, 1991.

Andersen, Martín Edwin. *Dossier Secreto. El mito de la Guerra Sucia*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2000.

Aranda, Gilberto. *Vicaría de la Solidaridad. Una experiencia sin fronteras*. Santiago, Centro de Estudios Sociales, 2004.

Arriagada, Genaro. *Por la razón o por la fuerza. Chile bajo Pinochet*. Santiago, Editorial Sudamericana, 1998.

Aylwin, Patricio. "La Comisión Chilena sobre la Verdad y Reconciliación". *Estudios básicos de Derechos Humanos VII*, San José, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1996, pp. 105-119.

Barahona de Brito, Alexandra; Aguilar Fernández, Paloma y González Enríquez, Carmen. *Las políticas hacia el pasado*. Madrid, Ediciones Istmo, 2002.

Barahona de Brito, Alexandra. *Human Rights and Democratization. Uruguay and Chile*. New York, Oxford University Press, 1997.

Martin Beristain, Carlos, et. al. *Contribución de las políticas de verdad, justicia y reparación a las democracias de América Latina*. San José, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2011.

Blatezky, Arturo (compilador). *Documentos Fundamentales y Declaraciones del Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos 1976 – 2002*. Buenos Aires, Ediciones del Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos, 2002.

Camacho Padilla, Fernando. "Memorias enfrentadas: Las reacciones a los informes Nunca Más de Argentina y Chile". *Persona y Sociedad*, Vol XXII, N° 2, Santiago, 2008, pp. 67-99.

----- "Combates entre la memoria y la historia de Chile: conflictos sobre el pasado reciente". *Stockholm Review of Latin American Studies*, N° 5, Estocolmo, Septiembre 2009, pp. 87-98.

----- *Una vida para Chile. La solidaridad y la comunidad chilena en Suecia 1970-2010*, Santiago, LOM Impresiones, 2011.

Cavallo, Ascanio. *La historia oculta de la transición. Memorias de una época*. Santiago de Chile, Editorial Grijalbo, 1998.

Crenzel, Emilio. "El testimonio en una memoria ciudadana: el informe "Nunca Más". *Estudios*, N° 16, Córdoba, otoño 2005, pp. 31-47.

----- "Dos prólogos para un mismo informe. El Nunca Más y la memoria de las desapariciones". *Prohistoria*, Año XI, N° 11, Rosario, primavera 2007, pp. 49-60.

- . *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2008.
- Cuya, Esteban. *Las Comisiones de la Verdad en América Latina*, KO'AGA ROÑE'ETA se.iii, 1996. Disponible en: <http://www.derechos.org/koaga/iii/1/cuya.html>.
- Duhalde, Eduardo Luis. *El Estado Terrorista Argentino. Quince años después, una mirada crítica*. Buenos Aires, EUDEBA, 1999.
- Espinoza Cuevas, Víctor; Ortiz Rojas, María Luisa y Rojas Baeza, Paz. *Comisiones de la Verdad: ¿Un camino incierto?* Santiago de Chile, CODEPU, 2003.
- Fernández Meijide, Graciela. *Las Cifras de la Guerra Sucia*. Buenos Aires, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, 1988.
- Frühling, Hugo. "El movimiento de derechos humanos y la transición democrática en Chile y en Argentina". *Cuadernos de trabajo N° 11*, Programa de Derechos Humanos Academia de Humanismo Cristiano, Santiago, 1990.
- Garcés, Mario y Nicholls, Nancy. *Para una Historia de los DD.HH. en Chile. Historia Institucional de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas*. Santiago, LOM Ediciones, 2005.
- Garretón, Manuel Antonio. "Las transiciones de América Latina a examen". Tusell, Javier y Soto, Álvaro (eds.). *Historia de la Transición 1975-1986*. Madrid, Alianza Universidad, 1996, pp. 46-63.
- . *La sociedad en que vivi(re)mos. Introducción sociológica al cambio de siglo*. Santiago, LOM Ediciones, 2000.
- . "Memoria y proyecto de país". *Revista de Ciencia Política*, Vol XXIII, N° 2, Santiago de Chile, 2003, pp. 215-230.
- Gorini, Ulises. *La rebelión de las madres. Historia de las madres de Plaza de Mayo. Tomo I*. Buenos Aires, Grupo Editorial Norma, 2006.
- . *Historia de las Madres de Plaza de Mayo: La otra lucha (1983-1986). Tomo II*. Buenos Aires, Grupo Editorial Norma, 2008.
- Hayner, Priscilla B. *Unspeakable Truths. Facing the challenge of Truth Commissions*. New York, Routledge Editions, 2002.
- Heinz, Wolfgang S. y Frühling, Hugo. *Determinants of gross human rights violations by state and state-sponsored actors in Brazil, Uruguay, Chile and Argentina 1960-1990*. The Hague, Kluwer Law International, 1999.
- Huneus, Carlos. *El Régimen de Pinochet*. Santiago de Chile, Editorial Sudamericana, 2001.
- Leis, Héctor Ricardo. *El movimiento por los derechos humanos y la política argentina*. Buenos Aires, Biblioteca Política Argentina, 1997.
- Libro Blanco del cambio de gobierno en Chile. *11 de septiembre de 1973*. Santiago de Chile, Editorial Lord Cochrane, 1973.
- Lira, Elizabeth y Morales, Germán. *Derechos humanos y reparación: una discusión pendiente*. Santiago, LOM Ediciones, 2005.
- Loveman, Brian y Lira, Elizabeth. *Leyes de reconciliación en Chile: Amnistías, Indultos y Reparaciones 1819-1999*. Santiago, DIBAM/LOM Ediciones, 2001.
- Maravall Yáñez, Javier. "Las prisioneras políticas bajo la dictadura militar". *Stockholm Review of Latin American Studies*, N° 5, Estocolmo, Septiembre 2009, pp. 29-42.
- Marchesi, Aldo. "Las lecciones del pasado: memoria y ciudadanía en los Informes *Nunca Más* del Cono Sur". *Memorias en Construcción. V Seminario sobre Patrimonio Cultural*, DIBAM, Santiago de Chile, 2003, pp. 10-17.
- Martin, Arnaud (comp.). *La mémoire et le pardon. Les commissions de la vérité et de la réconciliation en Amérique Latine*. Paris, L'Harmattan, 2009.
- Mattarollo, Rodolfo. "¿Qué se puede esperar de una comisión de la verdad?". *Memoria del seminario internacional Comisiones de la Verdad: Tortura, Reparación y Prevención, y del Foro Público Comisiones de la Verdad. Perspectivas y alcances. El caso de México*, México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2003, pp. 137-179.
- Mignone, Emilio. *Iglesia y Dictadura. El papel de la iglesia a la luz de sus relaciones con el régimen militar*. Buenos Aires, Editorial de la Universidad de Quilmes, 1999.
- Moulian, Tomas. *Chile Actual: Anatomía de un mito*. Santiago de Chile, LOM Ediciones, 2002.
- Novaro, Marcos y Palermo, Vicente. *La dictadura militar 1976/1983. Del golpe de Estado a la restauración democrática*. Buenos Aires, Paidós, 2003.
- Pacheco Oreamuno, Gida; Galli, Guido y Narea Acevedo, Lorena. *Verdad, justicia y reparación. Desafíos para la democracia y la convivencia social*. San José, Instituto Interamericano de Derechos Humanos /Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, 2005.
- Padilla Ballesteros, Elías. *La memoria y el olvido. Detenidos Desaparecidos en Chile*. Santiago, Ediciones Orígenes, 1995.
- Patino, Bruno. *Pinochet s'en va...La Transition démocratique au Chili (1988-1994)*. Paris, IHEAL Editions, 2000.
- Peris Blanes, Jaume. *La imposible voz. Memoria y representación de los campos de concentración en Chile: la posición del testigo*. Santiago, Editorial Cuarto Propio, 2005.
- Policzer, Pablo. *The Rise & Fall of Repression in Chile*. Notre Dame, University of Notre Dame, 2009.
- Riquelme Segovia, Alfredo y Castillo Díaz, Adolfo. "Derechos Humanos y Democracia en América del Sur". *Derechos*

- Humanos, democracia y desarrollo en América Latina*, Bogotá, Editorial Presencia/ Novib, 1993.
- Riquelme Segovia, Alfredo. "Historia y Actualidad de los derechos humanos en América Latina. Una mirada desde Chile". *Historia y Presente en América Latina*, Fundación Bancaja, Valencia, 1996, pp. 127-148.
- Rodríguez, Jesús. *El caso Chile. La Guerra Fría y la influencia argentina en la transición democrática*. Buenos Aires, Capital Intelectual, 2011.
- Roniger, Luis y Sznajder, Mario. *The Legacy of Human Rights Violations in the Southern Cone. Argentina, Chile and Uruguay*. New York, Oxford University Press, 1999.
- Sancinetti, Marcelo Alberto. *Derechos Humanos en la Argentina Postdictatorial*. Buenos Aires, Lerner Editores Asociados, 1988.
- Soto Carmona, Álvaro. "La Transición tutelada". *L'Ordinaire Latino-Américain. Chili 1973-2003*, N° 193, Toulouse, juillet-septembre 2003, pp. 63-77.
- . *Radiografía de una transición a la democracia. Chile 1988-1994*, trabajo inédito, 2004.
- . "La larga sombra del dictador". *Stockholm Review of Latin American Studies*, N° 5, Estocolmo, Septiembre 2009, pp. 5-16.
- Valle Aparicio, José Eliseo. "Chile: Memoria, Olvido, Reconciliación. Una aproximación al Informe Rettig". Alcázar, Joan del y Tabanera, Nuria (eds). *Estudios y materiales para la Historia de América Latina 1955-1990*. Valencia, Universitat de Valencia, 1998, pp. 145-158.

-Cibergrafía

- <http://www.abuelas.org.ar>
<http://www.nuncamas.org>
<http://www.memoriaabierto.org>
<http://www.ddhh.gov.cl>
<http://www.serpaj.org>
<http://www.biobiochile.cl>
<http://www.incide.cl>

-Entrevistas

- Hebe de Bonafini (Presidenta Asociación Madres de la Plaza de Mayo)
- Adolfo Pérez Esquivel (Premio Nobel de la Paz. Director SERPAJ)
- Abel Madariaga (Titular de la CONADEP. Director Ejecutivo Abuelas Plaza de Mayo)
- Alba Lanzillotto (Secretaria Ejecutiva Abuelas de Plaza de Mayo)
- Elizabeth Lira (Psicóloga. Integrante de la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura)
- Paulina Ramos (Abogada. Titular de la CNVR)
- Mireya García (Vicepresidenta Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos)

Notas

¹Doctor en Historia por la Universidad Autónoma de Madrid y la Pontificia Universidad Católica de Chile. Actualmente es investigador de la Universidad de Santiago de Chile. Este estudio forma parte del proyecto FONDECYT de postdoctorado N° 3140087.

²Una mirada comparada de las distintas experiencias nacionales en América Latina se encuentra en las siguientes publicaciones: Gida Pacheco Oreamuno, Guido Galli y Lorena Acevedo Narea, *Verdad, justicia y reparación. Desafíos para la democracia y la convivencia social*, San José, Instituto Interamericano de Derechos Humanos/Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, 2005, y Carlos Martín Beristain, *et. al., Contribución de las políticas de verdad, justicia y reparación a las democracias de América Latina*, San José, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2011.

³Un detallado estudio sobre los lugares de memoria en los espacios públicos se encuentra en el siguiente artículo: Estela Shindel, "Inscribir el pasado en el presente: memoria y espacio urbano", *Política y Cultura*, N° 31, México, primavera 2009, pp. 65-87.

⁴El presente trabajo comparte la definición que establece Cuya: "Las Comisiones de la Verdad son organismos de investigación creados para ayudar a las sociedades que han enfrentado graves situaciones de violencia política o guerra interna, a enfrentarse críticamente con su pasado, a fin de superar las profundas crisis y traumas generados por la violencia y evitar que tales hechos se repitan en el futuro. A través de las Comisiones de la Verdad se busca conocer las causas de violencia, identificar a los elementos en conflicto, investigar los hechos más graves de violaciones a los derechos humanos y establecer las responsabilidades jurídicas correspondientes". Véase: Esteban Cuya, *Las Comisiones de la Verdad en América Latina*, KO'AGA ROÑE'ETA, [en línea] 1996, se.iii. [fecha de consulta: 04 de abril de 2014] Disponible en <http://www.derechos.org/koaga/iii/1/cuya.html>. Una panorámica general sobre la experiencia de ocho Comisiones de la Verdad se encuentra en esta publicación: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Hechos del Callejón* n° 21, Bogotá, 2007. [fecha de consulta: 16 de abril de 2014] Disponible en: <http://www.pnud.org.co/hechosdepaz/echos/pdf/21.pdf>. Un estudio de carácter jurídico y sociológico sobre varias experiencias en América Latina se encuentra en: Arnaud Martin, *La mémoire et le pardon. Les commissions de la vérité et de la réconciliation en Amérique Latine*, Paris, L'armattan, 2009.

⁵Álvaro Soto Carmona, "La larga sombra del dictador", *Stockholm Review of Latin American Studies*, N° 5, Estocolmo, Septiembre 2009, p. 6.

⁶Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas *Nunca Más*, Buenos Aires, EUDEBA, 1999, p. 443.

⁷Manuel Antonio Garretón, "Las transiciones de América Latina a examen", Javier Tusell y Álvaro Soto (eds.), *Historia de la Transición 1975-1986*, Madrid, Alianza Universidad, 1996, p. 57.

⁸Una investigación detallada sobre la pugna de intereses políticos que giraron alrededor del informe de la CONADEP para incidir en la construcción de oficial de los hechos se encuentra en este trabajo: Emilio Crenzel, *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2008.

⁹La experiencia argentina estuvo presente durante todo el proceso de transición a la democracia en Chile. Un estudio detallado sobre este fenómeno se encuentra en la siguiente obra: Jesús Rodríguez, *El caso Chile. La Guerra Fría y la influencia argentina en la transición democrática*, Buenos Aires, Capital Intelectual, 2011.

¹⁰Generalmente se justifica la acción de las fuerzas armadas en relación a la situación política, económica y social en la que se encontraban Argentina y Chile antes de los golpes militares. Igualmente, este grupo niega o minimiza los crímenes cometidos contra la sociedad civil. Para profundizar más en la discusión académica de cómo escribir la historia de este periodo, véase el siguiente trabajo: Fernando Camacho Padilla, "Combates entre la memoria y la historia de Chile: conflictos sobre el pasado reciente", *Stockholm Review of Latin American Studies*, N° 5, Estocolmo, Septiembre 2009, pp. 87-98.

¹¹Manuel A. Garretón, *La sociedad en que vivi(re)mos. Introducción sociológica al cambio de siglo*, Santiago, LOM Ediciones, 2000, p. 127

¹²*Idem.*

¹³El presidente Aylwin reconoce la misma situación para el caso de Chile: "Para el nuevo gobierno era claro que el esclarecimiento de la verdad de lo ocurrido constituía una base indispensable para el reencuentro y reconciliación entre los chilenos. Ninguna sociedad puede convivir pacíficamente sobre la base del imperio de la mentira o con la herida de la desconfianza recíproca entre sus integrantes. Pero, al mismo tiempo, entendíamos que no podíamos centrar indefinidamente el debate nacional en escudriñar el pasado, porque esto significaría ahondar las divisiones que queríamos superar, postergar los grandes desafíos en el ámbito económico social y aún poner en riesgo el propio proceso de democratización." Patricio Aylwin, "La Comisión Chilena sobre la Verdad y Reconciliación", *Estudios básicos de Derechos Humanos VII*, San José, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1996, p. 38.

¹⁴Alexandra Barahona de Brito, Paloma Aguilar Fernández y Carmen González Enríquez (eds.), *Las políticas hacia el pasado. Juicios, depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias*, Tres Cantos, Ediciones Istmo, 2002, p. 41.

¹⁵Alfredo Riquelme Segovia y Adolfo Castillo Díaz, "Derechos Humanos y Democracia en América del Sur", *Derechos Humanos, democracia y desarrollo en América Latina*, Bogotá, Editorial Presencia, 1993, p. 180.

¹⁶El equipo de Barahona de Brito añade otros argumentos que igualmente se deben resaltar: "La variable clave es la fuerza relativa de los grupos prorrefoma que surgen del antiguo régimen, los grupos moderados de oposición y los grupos intransigentes de ambos lados, a saber, la élite autoritaria y los radicales dentro de la oposición. Las negociaciones entre estos grupos políticos y su fuerza relativa en los procesos de transición constituyen una variable fundamental para el entendimiento de cuándo y cómo se crean Comisiones de la Verdad y se adoptan medidas de justicia retrospectiva, como purgas y enjuiciamientos". Barahona de Brito, Aguilar y González, *op. cit.*, p. 44. Por lo tanto, no se puede hablar de una variable clave, sino de una multiplicidad de variables, ya que en el proceso se encuentran muchas fuerzas enfrentadas con capacidad operativa distinta y con reivindicaciones opuestas.

¹⁷Las agrupaciones de familiares de víctimas de la represión se organizaron fundamentalmente a partir de las protestas de las madres de los desaparecidos. Por lo tanto, se puede observar que dichas agrupaciones comparten una fuerte dimensión de "género". Esta situación se confirma al con el hecho de que las asociaciones de Madres de Plaza de Mayo, Abuelas de Plaza de Mayo y Familiares de Detenidos Desaparecidos por Razones Políticas estén conformadas en su mayoritariamente por mujeres. Una situación similar se produce en Chile. Véase: Javier Maravall Yáñez, "Las prisioneras políticas bajo la dictadura militar", *Stockholm Review of Latin American Studies*, N° 5, Estocolmo, Septiembre 2009, pp. 32-33.

¹⁸Héctor Ricardo Leis, *El movimiento por los derechos humanos y la política argentina*, Buenos Aires, Biblioteca Política Argentina, 1997, p. 37.

¹⁹Arriagada destaca que junto a las Fuerzas Armadas de Chile "estaba a su favor la abrumadora mayoría de la clase empresarial, con su control del poder económico, de los principales medios de comunicación, y sus múltiples relaciones con una economía globalizada de la que eran parte". Genaro Arriagada, *Por la razón o por la fuerza. Chile bajo Pinochet*, Santiago, Editorial Sudamericana, 1998, p. 266.

²⁰Aylwin, *op. cit.*, p. 38.

²¹Manuel Antonio Garretón "Memoria y proyecto de país", *Revista de Ciencia Política*, Vol. XXIII, N° 2, Santiago de Chile, 2003, p. 215.

²²Un estudio detallado sobre el impacto inmediato de los informes *Nunca Más Argentina* y Chile se encuentra en el siguiente artículo: Fernando Camacho, "Memorias enfrentadas: Las reacciones a los informes Nunca Más de Argentina y Chile", *Persona y Sociedad*, Vol. XXII, N° 2, Santiago, 2008, pp. 67-99.

²³Rodolfo Mattarollo, "¿Qué se puede esperar de una comisión de la verdad", *Memoria del seminario internacional Comisiones de la Verdad: Tortura, Reparación y Prevención, y del Foro Público Comisiones de la Verdad. Perspectivas y alcances. El caso de México*, México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2003, p. 142.

²⁴Según Lira: "La reparación ha sido un tema recurrente en la subjetividad y en la política de nuestro país durante años. Para la mayoría de la gente 'las reparaciones' se limitan a las compensaciones económicas, a las pensiones' como la expresión más concreta del reconocimiento del Estado acerca de la responsabilidad que le compete en los daños ocasionados a las personas por agentes suyos. Sin embargo, la noción de reparación no se agota en los aspectos económicos o jurídicos. Tiene dimensiones colectivas y personales que tocan aspectos de la convivencia social, de la cultura y del legado político de una generación a otra". En Elizabeth Lira y Germán Morales, *Derechos humanos y reparación: una discusión pendiente*, Santiago, LOM Ediciones, 2005, p. 11.

²⁵Hugo Frühling, "El movimiento de derechos humanos y la transición democrática en Chile y en Argentina", *Programa de Derechos Humanos Academia de Humanismo Cristiano. Cuadernos de trabajo*, N° 11, Santiago, 1990, p. 18.

²⁶Según Pérez Esquivel: "porque si lo seguíamos haciendo los organismos de derechos humanos nos iban a seguir acusándonos de ser unos *zurdos* interesados en criminalizar a los militares de lo ocurrido". Entrevista del autor con Adolfo Pérez Esquivel. Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.

²⁷Según Lira: "Da lo mismo lo que las víctimas puedan decir porque estas cosas no se hacen por ellos, estos son los actos políticos que hacen los gobiernos para que quede constancia que cumplen con los acuerdos comprometidos (...), pero si hubiera realmente una reflexión de lo que sería bueno para las víctimas no serían las propuestas que todas estas comisiones tienen. Son comisiones que dejan mejor la conciencia a los gobiernos que a las víctimas." Entrevista del autor con Elizabeth Lira. Santiago, 4 de junio de 2004.

²⁸En el año 1995 el General Martín Balsa en medio de un acto público reconoció la responsabilidad del Ejército argentino en las violaciones a los derechos humanos pidiendo asimismo perdón por todo lo ocurrido. Véase: "Declaración de Martín Balsa" [en línea] 1995 [fecha de consulta: 04 de abril de 2014] Disponible en: <http://www.desaparecidos.org/nuncamas/web/document/militar/balza95.htm>. En el año 2003, el General Cheyre hizo unas primeras tímidas declaraciones en Chile en la misma dirección, que acabaron por tomar fuerza en el siguiente año. Véase: Juan Emilio Cheyre, "Ejército de Chile: El fin de una visión" [en línea] 2004 [fecha de consulta: 04 de abril de 2014] Disponible en: <http://www.dawson2000.com/cheyre1.htm>. Es decir, en ambos países se ha tenido que esperar entre doce y catorce años desde que se restauró la democracia para que los crímenes fueran reconocidos por sus respectivos ejércitos.

²⁹En Argentina el juicio a la junta militar comenzó en abril de 1985. En Chile, por el contrario, se tuvieron que esperar más años en procesar a algún militar por violación a los derechos humanos. Esto ocurrió en el año 1995, cuando se condenó a los máximos responsables de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), Manuel Contreras y Pedro Espinoza por el caso Letelier.

³⁰Priscilla B. Hayner, *Unspeakable Truths. Facing the challenge of Truth Commissions*, New York, Routledge editions, 2002, p. 8.

³¹Nunca Más, *op. cit.*, p. 443.

³²Eliás Padilla destaca: "(...) el término desaparecido hizo su entrada en el vocabulario de los derechos humanos en Guatemala en 1966, cuando el gobierno empezó, en secreto, a librarse de la oposición política. Esta práctica se adoptó posteriormente en varios países de América Latina y, como una plaga espantosa, al poco tiempo había infectado otros continentes." Véase: Eliás Padilla Ballesteros, *La memoria y el olvido. Detenidos Desaparecidos en Chile*, Santiago, Ediciones Orígenes, 1995, p. 36.

³³Los militares argentinos optaron por la desaparición de sus opositores en lugar de su ejecución para evitar posibles reacciones de la comunidad internacional. En este punto Andersen señala lo siguiente: "Los militares sabían que la opinión mundial, ya irritada por las ejecuciones públicas en la España de Francisco Franco y las matanzas en masa en el Chile de Augusto Pinochet, no toleraría la tortura abierta y la ejecución de los opositores. Como necesitaban presentar una amenaza lo suficientemente grave e insidiosa como para justificar el terror patrocinado por el Estado, inventaron otra clase de guerra: la guerra sucia. Pero había un pequeño y sucio secreto: la guerra sucia no era en absoluto una guerra, al menos en el sentido en que la mayoría entiende la palabra." Martín Edwin Andersen, *Dossier Secreto. El mito de la Guerra Sucia*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2000, p. 27.

³⁴Según la CONADEP se produjeron 8.963 desaparecidos, aunque aclara lo siguiente: "Esta cifra no puede considerarse definitiva, toda vez que la CONADEP ha comprobado que son muchos los casos de desapariciones que no fueron denunciados", en *Nunca Más*, p. 479. La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos publicó un pequeño informe en donde destacaba que el número de muertos no desaparecidos durante la dictadura militar fue de 2.462. Graciela Fernández Meijide, *Las Cifras de la Guerra Sucia*, Buenos Aires, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, 1988, p. 28.

³⁵Marcelo A. Sancinetti, *Derechos humanos en la Argentina Postdictatorial*, Buenos Aires, Lerner Editores Asociados, 1988, p. 179.

³⁶Algunas de estas maternidades clandestinas se encontraron en Campo de Mayo, Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) y Pozo de Banfield. Sobre cada uno de estos casos la CONADEP hizo las investigaciones oportunas y las difundió por los organismos de derechos humanos antes de la entrega del informe. En el caso concreto de la ESMA se destacó: "La ESMA como centro donde se adulteró la filiación de niños nacidos en cautiverio. Quizás sea éste uno de los puntos más conmovedores y de mayor gravedad de todos cuantos aquí se exponen. Las tremendas circunstancias en que las detenidas embarazadas debieron dar a luz sobrecoge el ánimo del más indiferente...". Documento 9771. CONADEP *eleva denuncias y testimonios relativos a delitos cometidos en la Escuela de Mecánica de la Armada*. Archivo del Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ).

³⁷La Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo tiene como principal tarea la búsqueda de los niños desaparecidos, cuyas estimaciones giran alrededor de 450. En abril de 2014 la cifra de personas localizadas fue de 110. Para obtener una información actualizada véase: www.abuelas.org.ar

³⁸*Nunca Más*, *op. cit.*, p. 299. La CONADEP llegó a estas conclusiones gracias a sobrevivientes de los campos de concentración y a partir de las confesiones de miembros de las fuerzas armadas. Madariaga señala lo siguiente: "Logramos con el pasar del tiempo quebrar a un general, médico militar, Agatino Di Benedetto, que reconoce que en epidemiología estaban las embarazadas y también los heridos con fractura expuestas. Allí, en los quirófanos, se practicaban operaciones de este tipo (...). Allí practicaban distintos métodos (...). La CONADEP nos permite avanzar al *campito* (...), cuando investigamos con la gente de la comisión vimos los restos del lugar dónde habían estado que los militares habían destruido". Entrevista del autor con Abel Madariaga. Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.

³⁹El 33% de la categoría de detenidos desaparecidos fueron mujeres. El 10% de ese porcentaje estaban embarazadas, es decir, un 3% del total. Fuente: *Nunca Más*, *op. cit.*, p. 294. En Chile, por el contrario, el porcentaje de mujeres asesinadas fue del 6%. Fuente: *Informe de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación*, Corporación Nacional de Verdad y Reconciliación, Santiago de Chile, 1996, p. 590.

⁴⁰*Nunca Más*, *op. cit.*, p. 10.

⁴¹*Nunca Más*, *op. cit.*, p. 11.

⁴²Informe de la CNVR. Tomo 2, *op. cit.*, p. 895.

⁴³Brian Loveman, Elizabeth Lira, *Leyes de reconciliación en Chile: Amnistías, Indultos y Reparaciones 1819-1999*, Santiago, DIBAM/LOM Ediciones, 2001, p. 223.

⁴⁴Informe de CNVR. Tomo 1, *op. cit.*, p. 3.

⁴⁵*Nunca Más*, *op. cit.*, pp. 7-11.

⁴⁶Desde entonces la teoría de los "dos demonios" ha sido fuertemente criticada. Duhalde expone lo siguiente: "(...) no hay simetría posible entre el abandono de sus deberes éticos, humanitarios y jurídicos y la adopción de una política terrorista de exterminio masivo por parte del Estado, con el comportamiento de ningún grupo particular, por violento y numeroso que éste sea. Jamás, comportamiento alguno de grupo o sector de la sociedad, puede equipararse o justificar la criminalidad genocida del Estado moderno." Véase: Eduardo L. Duhalde, *El Estado Terrorista Argentino. Quince años después*, una mirada crítica, Buenos Aires, EUDEBA, 1999, p. 167.

⁴⁷En el año 2006, con motivo del trigésimo aniversario del golpe de Estado, el Informe *Nunca Más* fue reeditado por el gobierno argentino y se incluyó un nuevo prólogo escrito por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, el cual presentaba una nueva interpretación de los crímenes cometidos durante la dictadura militar. Un excelente análisis entre ambos prólogos ha sido desarrollado en el siguiente artículo: Emilio Crenzel, "Dos prólogos para un mismo informe. El Nunca Más y la memoria de las desapariciones", *Prohistoria*, Año XI, Nº 11, Rosario, primavera 2007, pp. 49-60.

⁴⁸El Presidente Aylwin siempre tuvo presente las consecuencias que tuvo la búsqueda de la verdad y la justicia en los países vecinos: "Por otra parte, la experiencia de algunas naciones hermanas, como Argentina y Uruguay, que habían intentado resolver el problema por la vía judicial, no era nada auspiciosa; en ambos países se había terminado por mecanismos diversos, poniendo fin al asunto sin lograr hacer justicia ni esclarecer la verdad". Aylwin, *op. cit.*, p. 39.

⁴⁹Documento 008877. *Carta del secretario de la CNVR, Jorge Correa Sutil, al presidente Aylwin. 3 de mayo de 1990.* Archivo Corporación Justicia y Democracia.

⁵⁰Según Correa: "En la segunda reunión, sin embargo, se planteó que tal interpretación era excesivamente restrictiva y debía, en cambio, incluirse todo atentado en contra de la vida que hubiere dejado a la víctima en incapacidad física grave y permanente. Hubo consenso en que, de introducirse esta interpretación para el caso de atentados, la Comisión debía conocer los casos de tortura que hubieren producido iguales efectos. Tratándose de una cuestión que versaba sobre la competencia de la Comisión y habiéndose ésta establecido por Decreto Supremo, hubo opiniones en el sentido que debía ser Ud. Quien resolviera sobre el punto, y en lo posible, lo hiciera a través de un decreto aclaratorio ante lo cual se acordó solicitarle una entrevista, a la que se comisionó para asistir al Presidente Sr. Rettig, al Sr. Martín y al suscrito." *Idem.*

⁵¹La cifra total de víctimas con convicción del informe de la CNVR fue de 2.298, de las cuales 2.130 se calificaron como violación de derechos humanos y 168 de violencia política. Véase: Informe de la CNVR. Tomo 2, *op. cit.*, p. 947. A estos números quedaron sin registrar 641 casos que fueron retomados por la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR). En 1996 la cifra aumentó a 3.197 casos ya que fueron acogidas 899 nuevas víctimas, de las cuales 644 fueron por violación de derechos humanos y 255 por violencia política. 1.289 casos no se acogieron. Véase: Informe de la CNRR, *op. cit.*, p. 576. No obstante, los organismos de derechos humanos exigían una nueva actualización de los datos al considerar que la dimensión era todavía mayor que la establecida. Fue así que se decidió realizar una nueva investigación, para lo cual se creó la Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura (CNPPT), y funcionó por dos periodos, entre 2003 y 2005, y posteriormente entre 2010 y 2011. En esta ocasión se incluyeron los casos de personas que fueron vejadas y encarceladas por motivos ideológicos. La cifra oficial más reciente de detenidos y ejecutados políticos es de 3.216 y la de torturados de 38.254. Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, "Cifras de víctimas y sobrevivientes de violaciones masivas a los DDHH oficialmente reconocidas por el Estado chileno". [en línea] Octubre de 2013. [fecha de consulta: 19 de abril de 2014] Disponible en: http://www.icso.cl/wp-content/uploads/2013/09/Cifras-valech_AGOSTO-2013.pdf.

⁵²Informe de la CNVR. Tomo 1, *op. cit.*, p. 4.

⁵³El número oficial de víctimas de las fuerzas de seguridad en el Informe de la CNVR es de 132.

⁵⁴Wolfgang S. Heinz y Hugo Frühling, *Determinants of gross human rights violations by state and state-sponsored actors in Brazil, Uruguay, Chile and Argentina 1960-1990*, The Hague, Kluwer Law International, 1999, p. 567.

⁵⁵Informe de la CNVR. Tomo 1, *op. cit.*, p. XII.

⁵⁶Adolfo Pérez Esquivel había sido secuestrado y mantenido en reclusión clandestina por las fuerzas de seguridad durante la dictadura. Fue cofundador del Servicio Paz y Justicia (SERPAJ) y actualmente se desempeña como su presidente. Véase: <http://www.serpaj.org>.

⁵⁷Documento 8308. Archivo SERPAJ.

⁵⁸Ernesto Sábato, físico por la Universidad de La Plata. Militante del Partido Comunista en su juventud. Llegó a trabajar en el Laboratorio Curie pero tras la II Guerra Mundial empezó a dedicarse a la literatura, desde donde empieza a criticar al camino que seguían las ciencias. Su primera novela fue *El túnel* (1948). Luego vendrían sus ensayos más notables: *Hombres y Engranajes* (1951), *Heterodoxias* (1953), *El otro rostro del peronismo* (1956) y la novela que lo recortaría como uno de los escritores contemporáneos más importantes: *Sobre Héroes y Tumbas* (1961).

⁵⁹En 1981, por iniciativa de Abuelas de Plaza de Mayo, se creó una comisión presidida por Ernesto Sábato "cuyo objetivo era llevar a cabo actos y gestiones destinadas a la búsqueda de determinación del paradero de los bebés nacidos en los últimos años durante el cautiverio de sus madres actualmente desaparecidas, que había sido detenidas en estado de gestación, y de otros niños que fueron secuestrados, con o sin sus padres, sin haber sido luego reintegrados a sus familiares". Algunos de los integrantes de esta comisión fueron: Monseñor Jaime de Nevares, Obispo Ricardo Cutts, Adolfo Pérez Esquivel, Bernardo Canal Feijoo, María Elena Walsh, Pastor José Miguez Bonino y el rabino Marshall Meyer. Documento C2.28. Archivo de Familiares de Detenidos Desaparecidos por Razones Políticas (FDDRP).

⁶⁰Véase: "Videla, Borges y Sábato, un polémico almuerzo", *Semana*, [en línea] 23 de mayo de 2013. [fecha de consulta: 08 de abril de 2014] Disponible en: <http://www.semana.com/mundo/articulo/videla-borges-sabato-polemico-almuerzo/344161-3>.

⁶¹Desde entonces, la CONADEP también fue conocida como "Comisión Sábato".

⁶²Jaime de Nevares intentó que la Iglesia Católica liderara la defensa de los derechos humanos en Argentina como ocurría en ese momento en Chile: "(...) en 1978, se trató la propuesta, planteada por Paz Cristiana Internacional y

apoyada en la CEA por De Nevares, de crear una vicaría de la solidaridad semejante a la que funcionaba en Santiago de Chile: la mayoría conservadora la rechazó entendiéndolo (no sin algo de razón que la Iglesia argentina estaba en una situación muy distinta de la chilena, que siempre podía contar con el arraigo social y el respaldo de una fuerza poderosa como la Democracia Cristiana". Véase: Marcos Novaro y Vicente Palermo, *La Dictadura Militar 1976/1983: Del golpe de Estado a la restauración democrática*, Buenos Aires, Editorial Paidós, 2003, p. 105.

⁶³La Iglesia Católica reaccionó en Argentina de manera muy diferente a Chile en cómo abordar la situación de los derechos humanos. Las razones fueron varias, entre las que se destacó el carácter ultraconservador de la curia argentina. Según Novaro y Palermo: "El respaldo decidido de la mayor parte de la jerarquía católica a la lucha antisubversiva fue un aporte no menor a ese plan y a la voluntad de implementarlo", en *Ibidem*, p. 94. El propio informe de la CONADEP destaca: "Lamentablemente, hubo miembros del clero que cometieron o avalaron con su presencia, con su silencio y hasta con palabras justificatorias estos mismos hechos...", en *Nunca Más, op. cit.*, p. 259. Mignone añade: "El régimen tendría vía libre en su acción represiva y contaría con el apoyo del Episcopado, a cambio de la presunta defensa que aquél asumiría de la civilización occidental y cristiana y la consolidación de los privilegios de la Iglesia", Emilio Mignone, *Iglesia y Dictadura. El papel de la iglesia a la luz de sus relaciones con el régimen militar*, Buenos Aires, Editorial de la Universidad de Quilmes, 1999, p. 43.

⁶⁴*Nunca Más, op. cit.*, p. 69. El informe también señaló lo siguiente: "El antisemitismo se presentaba como contrapartida de una deformación de lo cristiano en particular y de lo religioso en general (...). El antisemitismo vino a ser una manifestación más de los grupos represores, dentro de toda una visión totalitaria que el régimen imperante tenía respecto de la sociedad", *Nunca Más, op. cit.*, pp. 71-72. Sin embargo, a pesar del carácter antisemita de la represión, Israel mantuvo muy buenas relaciones diplomáticas con Argentina, país al que vendió grandes lotes de armamento. Véase: Heinz y Frühling, *op. cit.*, p. 698.

⁶⁵El 10% de los detenidos desaparecidos eran judíos. Sin embargo, su porcentaje de la población total argentina es del 1%. Novaro y Palermo, *op. cit.*, p. 88.

⁶⁶Mignone, *op. cit.*, p. 194. En la misma obra se destaca: "Existen testimonios impresionantes sobre las humillaciones sufridas por los cristianos comprometidos en los centros clandestinos de detención. Estos episodios ponen de manifiesto el odio al mensaje evangélico y la deformación religiosa de sus captores." Mignone, *op. cit.*, p. 195.

⁶⁷En el año 1984 se preguntó a De Nevares: "¿Qué significación tiene para usted, como cristiano, formar parte de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas? – Creo que es una obligación que hace del Evangelio, a partir del hombre redimido por Cristo, creado, redimido y destinado a gozar de Dios en toda la eternidad. Si el Señor ha dado tanta importancia a cada uno de nosotros, que nos ha hecho - como dice el Salmo - *poco menos que los ángeles*, tenemos que tratar de intentarlo, ser santos como el Padre Celestial es santo. Toda agresión a la persona humana, entonces, tiene que preocupar al cristiano. El Evangelio está lleno de esto, y también la Carta a los Hebreos, donde dice que debemos acordarnos de los presos como si estuviéramos presos con ellos, y pensar en quienes han sido maltratados, ya que también nosotros podemos pasar por lo mismo mañana. Tengan como propias las necesidades de los demás, hagan a los demás lo que quisieran que a ustedes les hagan, dice Jesús. Se trata de una exigencia del Evangelio, que nos ha movido a la mayoría de los que estamos acá y de los que integramos movimientos y agrupaciones de defensa de los derechos humanos. Hay otros que no están motivados por esto, y quizás en eso no son más admirables que los cristianos, porque no teniendo un principio tan profundo y divino, sin embargo –por razones sencillamente humanitarias- se han jugado mucho más que muchísimos cristianos". Véase: INFORMEDH N° 25, Buenos Aires: Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos, junio 1984, p. 7.

⁶⁸El rabino Meyer destacó lo siguiente: "Yo no estoy en los derechos humanos porque quiera activar en un sentido partidario, político. Vivo en una comunidad, por lo tanto tengo que contestar a una pregunta de la Biblia: ¿Soy el guardián de mi hermano? Cuando Dios le pregunta que pasó con su hermano Abel, Caín, asesino de su hermano, grita: *¿Soy acaso el guardián de mi hermano?*. Es para cada generación contestar sí. Evidentemente, la contestación de la Argentina entre el 76 y el 83 fue no soy el guardián de mi hermano. Mi desafío es tratar de que cada vez más gente grite: *Sí, soy el guardián de mi hermano*. Si todos los argentinos hubiéramos gritado en el 76, si todos hubiéramos alzado la voz, si todos hubiéramos hechos huelgas de hambre –como algunas personas hicieron-, si todos hubiéramos gritado ¡basta!, si no hubiéramos callado y hubiéramos contestado ¡sí, somos guardianes de nuestros hermanos!, todo este horror nunca hubiera pasado." *Ibidem*, p. 9.

⁶⁹Cuando Gattinoni fue entrevistado se le formuló la siguiente pregunta: "¿Su nombramiento en la Comisión ha sido un reconocimiento a las iglesias evangélicas por su tarea, tanto en la defensa de los derechos humanos como en el campo del ecumenismo? – No sé cuál era el móvil secreto del presidente cuando me designó. El nombramiento me cayó como una gran sorpresa. Sin duda, el conocimiento que trabajamos en la Asamblea Permanente –que también integraba-facilitó la idea. Más, la idea de una representación religiosa amplia". *Ibidem*, p. 6.

⁷⁰Aylwin, *op. cit.*, p. 42.

⁷¹La dictadura del general Pinochet contó con un fuerte respaldo ciudadano. Sin embargo, "no hay que olvidar que las víctimas de la dictadura militar fueron todos los chilenos, por cuanto que al país entero le fueron conculcados sus derechos durante el periodo militar". Véase: José Eliseo Valle Aparicio, "Chile: Memoria, Olvido, Reconciliación. Una aproximación al Informe Rettig", Joan del Alcázar y Nuria Tabanera (eds.), *Estudios y materiales para la Historia de América Latina 1955-1990*, Valencia, Universitat de Valencia, 1998, p. 147. El resultado del Plebiscito reflejó que el 43%

de la población estaba a favor de la continuidad de Pinochet, frente al 54,7% de votos entregados a la Concertación por el No. Véase: Carlos Huneeus, *El Régimen de Pinochet*, Santiago de Chile, Editorial Sudamericana, 2001, p. 587.

⁷²Bruno Patino, *Pinochet s'en va...La Transition démocratique au Chili* (1988-1994), Paris, IHEAL Éditions, 2000, p. 266.

⁷³*La Segunda*, 17 de abril de 1990. Silva Henríquez fue arzobispo de Santiago y fundador de la Vicaría de la Solidaridad, sucesora del Comité Pro Paz. Ambas instituciones eclesíásticas fueron quienes recogieron la mayor parte de las denuncias de las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura. Como Silva Henríquez no integró la comisión, no se incluyeron religiosos, lo que supone una diferencia importante con el propio carácter de la CONADEP. No obstante, tampoco existía una necesidad política porque la Iglesia Católica fue la principal institución que denunció sistemáticamente las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura. Asimismo, la casi totalidad de las víctimas de la represión eran católicos. Tampoco había constancia de un maltrato mayor a quienes procedían de otro credo.

⁷⁴Un estudio detallado sobre las redes internacionales de la vicaría de la Solidaridad se encuentra en este trabajo: Gilberto Aranda, *Vicaría de la Solidaridad. Una experiencia sin fronteras*. Santiago, Centro de Estudios Sociales, 2004.

⁷⁵Raúl Rettig Guissen, miembro del Partido Radical desde la década de los años cincuenta. Durante el gobierno de la Unidad Popular fue nombrado embajador en Brasil. "Me llevó a la aceptación de ese cargo el convencimiento de cumplir de esa manera con un deber ciudadano inexcusable". Véase: *El Mercurio*, 29 de abril de 1990. Desde entonces, la CNVR también fue conocida como la "Comisión Rettig".

⁷⁶Abogado penalista litigante de la defensa de Augusto Pinochet. Integró por más de treinta años el Consejo de Defensa del Estado (CDE) y representó al Fisco en numerosas causas como el conflicto del cobre producido a raíz de su nacionalización durante el gobierno de la Unidad Popular. En el año 1993 participó como dirigente para buscar una solución en materia de derechos humanos y además fue parte del grupo de abogados que defendió a Pinochet en el año 2000. Fuente: *Bibiochile.cl* [en línea] 13 de junio de 2011. [fecha de consulta: 09 de abril de 2014] Disponible en: <http://www.bibiochile.cl/2011/06/13/ministro-allamand-por-muerte-de-ricardo-rivadeneira-es-una-gran-perdida-para-el-pais.shtml>

⁷⁷Abogado y cercano colaborador del régimen militar. Pumpin mandó una carta al presidente Aylwin con sus motivos. Además se emitió varias recomendaciones sobre cómo debería actuar dicha comisión: "Debo dejar constancia que de hecho me sentiría inhabilitado para intervenir en las labores de la Comisión proyectada si ésta limita su actuación sólo a un aspecto del problema, siendo que ésta tiene dos caras: una, la de los civiles que han sido víctimas de acciones no aclaradas hasta ahora; y, otra, la del personal militar y de carabineros que han muerto o caído en la tarea de resguardar la tranquilidad interna. En conciencia, no veo cómo podría emitir opiniones respecto de los hechos que afectan sólo a uno de los sectores involucrados". Documento 008868. *Carta de Guillermo Pumpi Belloni a Patricio Aylwin, 17 de abril de 1990*. Archivo Corporación Justicia y Democracia.

⁷⁸Abogado y profesor de derecho de la Universidad de Chile.

⁷⁹Abogado y miembro del Tribunal Constitucional en el momento de la resolución de crear el Tribunal Calificador de Elecciones meses antes del Plebiscito, lo que evitó el fraude electoral. Según Moulian: "Este, en un estrecho fallo, determinó que no podía realizarse el plebiscito en condiciones de legitimidad sin la existencia de un control legalizado de los escrutinios desde la mesa al nivel nacional, el cual asegurara la mayor igualdad de oportunidades para las opciones en disputa". Véase: Tomas Moulian, *Chile Actual: Anatomía de un mito*, Santiago de Chile, LOM Ediciones, 2002 (tercera edición), p. 316.

⁸⁰*Aylwin, op. cit.*, p. 42.

⁸¹Tras su designación, Zalaquett declaró lo siguiente: "(...) la conciencia moral de la nación requiere el esclarecimiento de la verdad sobre las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en el país en los últimos años, y que sólo sobre la base de la verdad será posible satisfacer las exigencias elementales de la justicia y crear las condiciones indispensables para una efectiva reconciliación nacional". En esta declaración el comisionado defiende el principio de justicia para lograr la reconciliación, lo que le diferencia del resto de sus compañeros, los cuales consideraban que la verdad por sí sola ya era suficiente para conseguirlo. *El Mercurio*, 29 de abril de 1991.

⁸²Sus palabras públicas fueron: "Me pareció que aceptar la honrosa y tal vez inmerecida designación en la Comisión de Verdad y Reconciliación es un imperativo de conciencia para cualquiera persona sensible al dolor ajeno y consciente del clima de desunión existente en el país por ya tantos años". *El Mercurio*, 29 de abril de 1990.

⁸³Se creó en el año 1988 por un grupo de opositores a la dictadura con el fin de educar y concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de participar en el Plebiscito. Desde entonces se centró en proyectos sobre participación ciudadana en la vida política de Chile. Para más información, véase: "Comunicado de cierre de Corporación Participa", [en línea] 28 de junio de 2013. [fecha de consulta: 09 de abril de 2014] Disponible en: <http://www.incide.cl/28/06/2013/corporacion-participa-cierra-sus-actividades>.

⁸⁴Según Vial: "Durante casi 16 años, la mayoría de los chilenos vivimos una situación de orden, tranquilidad y progreso, y nos beneficiamos con ella. (...) Una minoría, sin embargo, no aprovechó para nada esta situación. Al revés, sufrió un perjuicio irreparable. Los comentarios de Vial muestran como su recuerdo de la dictadura es positivo. *El Mercurio*, 29 de abril de 1990.

⁸⁵*Libro Blanco del cambio de gobierno en Chile. 11 de septiembre de 1973*, Santiago de Chile, Editorial Lord Cochrane, 1973. Este libro fue publicado por el régimen militar y distribuido masivamente para justificar el golpe de Estado. Incluye documentación falsificada del MIR, donde aparece la intención de aniquilar a los altos oficiales de las fuerzas armadas y

de tomar el poder mediante la vía armada. Esta estrategia fue conocida como el *Plan Z* pero fue desmentida rápidamente por la organización política. La obra critica fuertemente a la Unidad Popular y destaca la actuación de agentes cubanos en el país. Asimismo, se muestran fotografías de armas incautadas a la oposición. Gonzalo Vial confirmó su participación en la redacción de dicho libro en su columna del diario *La Segunda* el día 2 de febrero de 1999.

⁸⁶Según Egaña: "Acepté integrar la Comisión por diversas razones. Desde luego, en atención a que considero es un imperativo ético contribuir al esclarecimiento de la verdad y reconciliación, porque sin ellas no creo posible la consolidación de un clima de perdón, respeto, paz y entendimiento entre los chilenos. Mantener las violaciones a los derechos humanos en el silencio, más aparente que real, no es en mi opinión satisfacer principios morales, que repito, son esenciales para una convivencia civilizada como la que queremos. Fuente: *El Mercurio*, 29 de abril de 1990. Los comentarios de Cea repiten los mismos principios del presidente Aylwin, es decir, lograr la reconciliación.

⁸⁷El 25 de abril declaraba ante el Senado: "Nada impedirá mi dedicación ante el trabajo que se requiera y mi entrega total a la obtención de sus metas, de tan extraordinaria importancia, en verdad, que basta considerar que con ellas se persiguen la paz, la reconciliación y la tranquilidad de todos los chilenos". Sesión 9ª, en 25 de abril de 1990. S.L. Senado. *Legislatura Extraordinaria, marzo 1990–mayo 1990*. Tomo 319. Biblioteca del Congreso Nacional. Ediciones Universitarias de Valparaíso – Universidad Católica de Valparaíso, p. 357.

⁸⁸Ricardo Martín era uno de los senadores designados por Pinochet, hecho por el que fue criticado por el Poder Ejecutivo. Posteriormente el ministro de justicia, Francisco Cumplido, realizó unas declaraciones que molestaron a Martín y, por ello, durante tres semanas no asistió a las reuniones de la comisión. En una entrevista en el diario *La Segunda*, le preguntaron "¿Es efectivo que usted presentó la renuncia a la Comisión Verdad y Reconciliación? – Pero no por ese motivo. Para mí es casi imposible atender a las dos situaciones (Senado y Comisión) en forma permanente. Así es que había planteado esa formulación, pero desistí de ella. Ahora, estas dos semanas de receso del Parlamento me permitirán dedicarme a la Comisión. Se trata de avanzar para dar término al trabajo de los últimos días de enero". *La Segunda*, 26 de diciembre de 1990.

⁸⁹Mireya García destaca sobre los comisionados de ideología de derecha: "Nosotros nunca nos opusimos a ellos (...) la política chilena es una carrera por una búsqueda de consenso, que en el fondo es ceder en todo (...) que los militares no se enfaden, que no se rompa este equilibrio. Es ceder y conceder (...)". Entrevista del autor con Mireya García. Santiago de Chile, 16 de junio de 2004.

⁹⁰Espinoza, Ortiz Rojas y Rojas, *op. cit.*, p. 24.

⁹¹Los comisionados querían tener a gente de confianza para trabajar las tareas más básicas.

⁹²Véase: Ascanio Cavallo, *La historia oculta de la transición. Memorias de una época*, Editorial Grijalbo, Santiago de Chile, 1998. pp. 86-87.

⁹³Para ver los nombres de cada uno de los miembros véase: Informe de la CNVR. Tomo 2, *op. cit.*, pp. 949-951.

⁹⁴Los testimonios fueron dados por familiares de víctimas de la represión y/o sobrevivientes de los centros de tortura. Véase: Aldo Marchesi, "Memoria y Ciudadanía en los Informes Nunca Más del Cono Sur", *Memorias en Construcción. V Seminario sobre Patrimonio Cultural*, Santiago de Chile, DIBAM, 2003, p. 13. Asimismo, la CONADEP fue sumamente cuidadosa con la reproducción de testimonios en su informe final, para lo cual se estableció una serie de criterios. Un interesante trabajo sobre el papel y el lugar que asumen los testimonios que reproduce el informe *Nunca Más* se encuentra en: Emilio Crenzel, "El testimonio en una memoria ciudadana: el informe "Nunca Más", *Estudios*, N° 16, Córdoba, otoño 2005, pp. 31-47. Un estudio similar aunque de más envergadura, se encuentra en: Jaime Peris Blanes, *La imposible voz. Memoria y representación de los campos de concentración en Chile: la posición del testigo*, Santiago, Editorial Cuarto Propio, 2005.

⁹⁵*Nunca Más*, *op. cit.*, p. 275.

⁹⁶Véase: *Nunca Más*, *op. cit.*, pp. 449-450.

⁹⁷*Nunca Más*, *op. cit.*, p. 445.

⁹⁸El informe de la O.E.A. fue conocido en Argentina como el "Informe Prohibido". Compte y Mignone señalan: "Este documento, pese a su interés e importancia, es prácticamente desconocido en nuestro país. Cuando apareció, los diarios y revistas argentinos –por sugerencia del gobierno militar– se limitaron a transcribir sus conclusiones y recomendaciones, seguidas de una refutación elaborada por el régimen. Nadie se atrevió, por razones comprensibles, a transgredir esa orden. Las organizaciones de derechos humanos no encontraron entonces una sola imprenta dispuesta a correr el riesgo de imprimirlo. La representación de la OEA en Buenos Aires, encabezada contra las normas de la Organización, mediante el subterfugio de un internato, por un ciudadano argentino, el señor Roberto Monti, oficial retirado de la Fuerza Aérea, no cumplió con su obligación de colocar ejemplares a la venta y procurar su difusión. Más aún, ocultó o destruyó las copias que le llegaron sin que el secretario general de la OEA, Alejandro Orfilia, responsable de la designación y mantenimiento de Monti en la oficina, adoptara medida correctiva alguna". *El Informe Prohibido*, Buenos Aires, Centro de Estudio Legales y Sociales (CELS), 1984, p. 5. El CELS publicó por primera vez el informe completo en enero de 1984. Resulta interesante observar que su diseño y su contenido es bastante similar al informe *Nunca Más*. Su primera conclusión dice: "A la luz de los antecedentes y consideraciones expuestos en el presente informe, la Comisión ha llegado a la conclusión de que, por acción u omisión de las autoridades públicas y sus agentes, en la República Argentina se cometieron durante el periodo a que se contrae este informe -1975 a 1979- numerosas y graves violaciones de fundamentales derechos humanos reconocidos en la Declaración Americana de Derechos y deberes del Hombre.

En particular, la Comisión considera que esas violaciones han afectado: a) al derecho a la vida (...). b) al derecho a la libertad personal (...). c) al derecho a la seguridad e integridad personal (...). d) al derecho de justicia y proceso regular (...). *Ibidem*, p. 289.

⁹⁹La CONADEP mandó una solicitud de información a cada organismo de derechos humanos, la cual señalaba: "Esta Comisión Nacional, desde su constitución, hizo un pedido muy especial de colaboración a todos los movimientos de derechos humanos para poder llevar a cabo su cometido, en la seguridad que este trabajo en conjunto logrará mayor rapidez en el estudio de cada caso para su posterior derivación a la justicia. Ahora nos dirigimos a Uds. Para solicitarles una ayuda concreta, que es la siguiente: la recepción de denuncias en el interior de la República por parte de las delegaciones que Uds. Han constituido en las diversas ciudades del país." Documento C3. 99. Archivo Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas (FDDPR). Así, "organismos de derechos humanos con base en Buenos Aires habían recopilado una extensa documentación que fue entregada a la Comisión; fueron de especial valor los archivos del Centro de Estudios Legales y Sociales y de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos". Informe de Americas Watch 1991, p. 33. Peticiones semejantes se hicieron a organismos internacionales.

¹⁰⁰Las Madres de Plaza de Mayo ha sido la organización que ha mantenido una posición más crítica con las políticas de derechos humanos durante el periodo democrático hasta "la era Kirchner", la cual comenzó con la llegada al poder de Néstor Kirchner en el año 2003. Para más detalle, véase las siguientes obras: Ulises Gorini, *La rebelión de las madres. Historia de las madres de Plaza de Mayo. Tomo I*, Buenos Aires, Grupo Editorial Norma, 2006 y Ulises Gorini, *Historia de las Madres de Plaza de Mayo: La otra lucha (1983-1986). Tomo II*, Buenos Aires, Grupo Editorial Norma 2008.

¹⁰¹Informe de la CNVR, Tomo 1, *op. cit.*, p. 7.

¹⁰²Paulina Ramos, abogada de la Comisión Rettig, destaca: "En las autopsias yo podía comprobar cómo se había mentido en los comunicados lo que el régimen hacía sobre la manera en que morían militantes de izquierdas. A través de ellas podía verificar como estas víctimas no habían caído en combate tal como decían los militares, pues tenían varios tiros en la espalda y además múltiples fracturas internas, síntoma de haber sido brutalmente golpeadas. No fue nada fácil dar con estas autopsias pues, aunque las tenía el médico legal, las mantenían escondidas. Por eso tuvimos que pedir las numerosas veces hasta conseguirlas". Entrevista del autor con Paulina Ramos. Santiago de Chile, 8 de junio de 2004.

¹⁰³Los grupos opositores de izquierda de las dictaduras chilena y argentina utilizaron eficazmente esta consigna para conseguir más apoyo social a nivel nacional e internacional. Según Riquelme: "Fue precisamente en el terreno de los derechos humanos donde personas de muy distintas convicciones - cristianas, racionalistas, marxistas o puramente humanistas - encontraron un terreno común sobre el cual trabajar por el retorno de la democracia en sus países". Véase: Alfredo Riquelme Segovia, "Historia y Actualidad de los derechos humanos en América Latina. Una mirada desde Chile", *Historia y Presente en América Latina*, Valencia, Fundación Bancaja, 1996, p. 138.

¹⁰⁴Barahona de Brito, *op. cit.*, p. 196.

¹⁰⁵El día 12 de junio de 1990 diario *La Tercera* publicó el siguiente texto: "La Comisión Rettig recibió ayer el primer informe de la Vicaría de la Solidaridad, el que se comprende 2.086 casos. De esta nómina, 934 víctimas corresponden a detenidos-desaparecidos y 1.152 a muertos en diferentes circunstancias". *La Tercera*, 12 de junio de 1990.

¹⁰⁶El FASIC fue uno de los organismos de derechos humanos que más se preocupó en ayudar a los exiliados que retornaron a Chile a través de distintos programas de reinserción laboral. Una investigación de esta entidad se encuentra en: Mario Garcés y Nancy Nicholls, *Para una Historia de los DD.HH. en Chile. Historia Institucional de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas*, Santiago, LOM Ediciones, 2005.

¹⁰⁷Este organismo fue fundado en 1974 por los abogados Jacob Södermam, de Finlandia, y Hans Göran Franck, de Suecia. Su sede se estableció en Helsinki pero fue Estocolmo la ciudad en la que se planificó la mayor parte de sus actividades, dado que fue Hans Göran Franck quien más tiempo dedicó a esta labor. Sus actividades estuvieron centradas en organizar reuniones de trabajo para recopilar antecedentes sobre las violaciones a los derechos humanos cometidos por el régimen militar. También se recogieron testimonios de sobrevivientes de los recintos de detención y se publicaron boletines con los resultados de los distintos encuentros. Por su compromiso moral, el régimen dictatorial impidió la entrada al país a Hans Göran Franck. Según Camacho: "Una vez restaurada la democracia, Hans Göran Franck envió la mayor parte del material elaborado durante los años de la dictadura a la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, creada en 1990. (...) resultó enormemente valioso dado que contenía cientos de testimonios e información precisa sobre el operativo de la represión". Fernando Camacho Padilla, *Una vida para Chile. La solidaridad y la comunidad chilena en Suecia 1970-2010*, Santiago, LOM Impresiones, 2011, p. 56.

¹⁰⁸*Inventario de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*, p. 116. Archivo de la Corporación Justicia y Democracia.

¹⁰⁹*Nunca Más*, *op. cit.*, p. 273.

¹¹⁰En Argentina el decreto n° 2726 aprobado bajo el mandato de Bignone en 1983, pocos meses antes del fin de la dictadura, ordenaba la destrucción de toda la documentación relacionada con la represión. Véase: Carlos H. Acuña et. al., *Juicio, Castigos y memorias: derechos humanos y justicia en la política argentina*, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión, 1995, p. 47. En Chile se dictaron varias leyes que permitieron esconder o incluso destruir documentación de las fuerzas armadas. Las más importantes fueron la Ley 18.771 y la n° 18.845. Véase: Informe de la CNVR. Tomo 1, *op. cit.*, pp. 75-76.

¹¹¹Según Roniger y Sznajder: "Lacking the cooperation of the security forces, the report could not provide a case-by-case indication of the fate of all disappeared and of the deeds of agents involved in each case." Luis Roniger y Mario Sznajder, *The Legacy of*

Human Rights Violations in the Southern Cone. Argentina, Chile and Uruguay, New York, Oxford University Press, 1999, p. 62.

¹¹²La secretaria ejecutiva de la asociación Abuela de Plaza de Mayo, Alba Lanzillotto destaca lo siguiente: "Lo que nosotros le pedíamos [a Alfonsín] era que nos dijeran la verdad. Los militares dicen que han quemado y destruido todos los archivos, pero eso es mentira. Los militares (...) guardan hasta el último papel de la mayor estupidez. Nosotros estamos convencidos de que ellos tienen los archivos. Algo han guardado porque ellos son así". Entrevista del autor con Alba Lanzillotto. Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.

¹¹³Informe *Nunca Más*, op. cit., p. 453.

¹¹⁴*Ibidem*, p. 391.

¹¹⁵Una declaración pública de APDH en agosto de 1984 se denunciaba: "La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) repudia las amenazas contra diversas personalidades; entre las que se encuentra miembros de la CONADEP y de la propia APDH, al mismo tiempo advierten que estamos frente a la metodología reiterada de quienes pretenden crear un clima de inseguridad y temor cuyo objetivo final no es otro que la desestabilización de la democracia y la vuelta al régimen de la dictadura." Documento B7.91. Archivo APDH.

¹¹⁶*Clarín*, 19 de septiembre de 1984.

¹¹⁷*Idem*.

¹¹⁸*Clarín*, 1 de octubre de 1984.

¹¹⁹El 21 de octubre de 1984 aparecía en el *Clarín* la noticia "Bomba contra miembro de la CONADEP". Se trataba de un atentado frustrado contra el titular Armando Pedro Fertitta en Mar del Plata. El 22 de octubre de 1984 aparecía una noticia similar en el diario *La Voz*, "fallido atentado contra ex dirigente de la CONADEP", esta vez fue en contra del integrante Carlos de la Torre, de la ciudad de Rosario.

¹²⁰Informe de la CNVR. Tomo 1, op. cit., p. 7.

¹²¹La entrega del informe castrense a la Comisión Rettig se efectuó con una breve ceremonia. El diario *El Mercurio* tituló "Ejército entregó amplio informe a Comisión Rettig (...). Contiene la relación de víctimas de la institución que cayeron por el terrorismo y la violencia política (...)." *El Mercurio*, 7 de agosto de 1990.

¹²²*Inventario de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*, p. 125. Archivo Corporación Justicia y Democracia.

¹²³Para mayor detalle véase: Informe de la CNVR. Tomo 1, op. cit., p. 9.

¹²⁴Alexandra Barahona de Brito, *Human Rights and Democratization: Uruguay and Chile*, New York, Oxford University Press, 1997, p. 158.

¹²⁵Paulina Ramos, abogada de la CNVR, señala lo siguiente: "Fui a casa de Álvaro Corbalán (jefe de operaciones de la Central Nacional de Investigaciones) para llevarle, en el año 90, una carta de invitación. Cuando llamé a la puerta salió una especie de guardia personal a la que le comenté que quería hablar con el señor Corvalán para que fuera a la comisión a declarar. Corbalán se enfureció y me llamó a mi casa amenazando y diciendo que tuviera cuidado cada vez que arrancara el auto. También llamé a declarar a Francisco Javier Cuadra, el ministro (ministro secretario general del régimen militar) que hacía todos los comunicados de prensa manipulando la realidad de lo sucedido. Cuadra igualmente se enojó y llamó a la comisión para pedir explicaciones de lo que yo estaba haciendo". Entrevista del autor con Paulina Ramos. Santiago, 8 de junio de 2004.

¹²⁶Cada vez que se visitaba un centro clandestino de detención se mandaba un pequeño informe a los organismos de derechos humanos avisando de que determinado centro había sido reconocido. En él se explicaba el procedimiento seguido y los nombres de los testigos que habían acompañado a los comisionados. Algunos ejemplos de estos informes son: a) sobre el *Informe del centro de detención OLIMPO*, véase Documento 9168. Archivo SERPAJ. b) El *reconocimiento de la ESMA* en Documento 9771. Archivo SERPAJ.

¹²⁷En varias ocasiones se visitaron los recintos de las fuerzas armadas después de notificarse que todavía podrían encontrarse con vida a personas desaparecidas. No obstante, todos los casos fueron negativos. Algo similar ocurrió con los centros psiquiátricos puesto que se recibieron llamadas telefónicas anónimas haciendo constancia que se encontrarían internadas personas desaparecidas. La CONADEP los revisó todos para comprobar si era cierto y solucionar la incertidumbre que tenían los familiares. A pesar del esfuerzo, nunca se encontró a un desaparecido con vida en las clínicas psiquiátricas.

¹²⁸*Nunca Más*, op. cit., pp. 451-452.

¹²⁹*Ibidem*, p. 452.

¹³⁰La información recogida por la CONADEP y almacenada en ordenadores estuvo a punto de perderse por desinterés del gobierno. Según Madariaga: "Un tema muy grave fue que cuando se disuelve la CONADEP y queda como una secretaria de derechos humanos, toda la información quedó en computadoras pero no quedó bien acopiada (...). Yo me enteré después que estuvo a punto de perderse toda la información de la CONADEP. Ese fue un desprecio que hicieron a esta información." Entrevista del autor con Abel Madariaga. Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.

¹³¹*La Nación*, 18 de mayo de 1990.

¹³²Durante el gobierno de Aylwin se mantuvieron a los funcionarios de la administración pública nombrados durante la dictadura, lo cual fue posible gracias a las leyes n° 18.832, 18.575 y 18.923 que fueron aprobadas durante la dictadura. Según Huneus: "(...) hacían rígido el aparato administrativo, con la finalidad de obligar al nuevo gobierno a tener que trabajar con el personal nombrado por el régimen militar (...). Además, se estableció la inamovilidad del personal mediante la promulgación del Estatuto Administrativo, que tampoco se había despachado durante el autoritarismo y que

consagraba la permanencia de los funcionarios nombrados por éste". Huneus, *op. cit.*, pp. 614-615.

¹³³Informe de la CNVR. Tomo 1, *op. cit.*, p. 5.

¹³⁴Hayner, *op. cit.*, p. 232.

¹³⁵Estos documentos se componían mayoritariamente de denuncias de familiares de víctimas, de testimonios de sobrevivientes, de declaraciones de personal de las fuerzas de seguridad, de testigos, de información de las fuerzas armadas, y también de la documentación facilitada por diversos organismos. En ninguno de los dos casos coinciden el número de expedientes o legajos con el número de víctimas o desaparecidos. Ello se debe a que finalmente se agruparon varios casos en una sola carpeta y también se crearon archivadores nuevos para otros temas (informaciones varias sobre la represión y del papel las fuerzas armadas). Al total de 217.000 folios de la CNVR se suman más de 39.000 procedentes de 44 cajas de otros archivos con expedientes sobre las víctimas. Además se añadieron más 1.300 hojas guardadas en dos cajas de archivos, las cuales eran protocolos de autopsias. El número total de folios es de 258.087. Fuente: Álvaro Soto Carmona, *Radiografía de una transición a la democracia. Chile 1988-1994*, trabajo inédito, 2004, p. 12.

¹³⁶Hayner, *op. cit.*, p. 223.

¹³⁷Se debe tener en consideración que en estas fechas la población argentina prácticamente triplicaba la población chilena pues en el año del golpe de Estado según las estimaciones del Instituto Nacional de Estadística, en Chile vivían 10.075.782 personas (1973) mientras que Argentina eran 26.458.241 (1976). Además, puesto que los militares argentinos querían evitar las pruebas de los crímenes cometidos, fueron muy pocos los detenidos que lograron salir con vida de los campos de concentración para esconder las evidencias de las torturas aplicadas, mientras que en Chile la cifra oficial de sobrevivientes supera los 38.000 casos. Por lo tanto, si se contabiliza el número de torturados, asesinados, ejecutados y encarcelados por razones ideológicas, posiblemente se confirma que la represión en Chile adquirió una dimensión mayor, por no mencionar que la falta de libertades se vieron afectadas, a su vez, durante un periodo cronológico más largo.

¹³⁸El capítulo VIII del siguiente trabajo presenta una perspectiva comparativa de la DINA en relación a otras agencias de seguridad que operaban en distintos países durante el mismo periodo: Pablo Policzer, *The Rise & Fall of Repression in Chile*, Notre Dame, University of Notre Dame, 2009.

¹³⁹En Argentina se pueden destacar importantes multinacionales como la Ford, la Coca Cola o la Pepsi Cola. En Chile estaban, entre otros, el Banco Estado, la Compañía de Teléfonos, ENTEL y LAN Chile. En los dos países prevalece la tendencia de culpabilizar de manera casi exclusiva a las fuerzas armadas por las violaciones de los derechos humanos, hechos que no habrían sido posibles sin el respaldo de un núcleo importante de las élites económicas y los partidos políticos más conservadores.